



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 Acta número 151, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento cincuenta y uno, celebrada por  
2 el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 21 de marzo del año 2023, en la Sala de  
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
4 Periodo 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Marco Vinicio Valverde Solís.  
5 **Vicepresidenta Municipal:** Gloria E. Madrigal Castro. **Regidores Propietarios:** Margot Camacho  
6 Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana  
7 Bolaños Ugalde. **Regidores Suplentes:** María Gabriela Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez,  
8 José Ignacio Murillo Soto e Ingrid Gisella Murillo Alfaro. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Morera  
9 Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Núñez, distrito San Juan, José Heriberto Salazar  
10 Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito  
11 Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Isabel Morales Salas, distrito San Juan, María Lenis Ruíz  
12 Víquez, distrito San Rafael, Yoseth Suárez Álvarez, distrito de Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas,  
13 distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.  
14 **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. -----  
15 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde  
16 segundo, Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y la Síndica Suplente Margarita Murillo Morales, distrito  
17 San Pedro. -----  
18 **Invitados:** MSc. José María Gutiérrez Miloro y Lic. Mauricio Méndez Zeledón. -----  
19 **INVOCACIÓN** -----  
20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y a todos  
21 los que en forma presencial y en redes sociales nos siguen hoy en la Sesión Ordinaria No.151-2023,  
22 iniciamos con una invocación a cargo de la Síndica Suplente, María Lenis Ruíz Víquez, en nombre del  
23 Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén, ven Espíritu Santo, llena los corazones de tus fieles y  
24 enciende en ellos el fuego de tu amor, envía señor tu Espíritu que renueve la faz de la tierra ,oh Dios que  
25 llenaste los corazones de tus fieles con la luz del Espíritu Santo concédenos que guiados por el mismo  
26 Espíritu nos sintamos con rectitud y gocemos siempre de tu consuelo por Jesucristo nuestro señor.  
27 Amén. En el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. -----  
28 **ARTÍCULO NO. I**-----  
29 **Aprobación orden del día**-----  
30 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ausencia temporal de la Regidora



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 Tatiana Bolaños Ugalde, una vez que sean las 6:15 pm. asume la propiedad la Regidora, Katia Villalobos  
2 Solís. A continuación, procederíamos con la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente  
3 manera: -----

4 I- Aprobación Orden del Día. -----

5 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.150-2023 y acta Sesión Extraordinaria No.071-2023.

6 III-Atención al Lic. José María Gutiérrez Miloro. -----

7 IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----

8 V- Informe de Comisión. -----

9 VI-Proposiciones de Síndicos. -----

10 VII-Asuntos Varios. -----

11 VIII- Mociones y Acuerdos. -----

12 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta. Sírvanse levantar la mano los que  
13 estén de acuerdo con el orden del día, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1954-**

14 **03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No.

15 151-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 151-2023, celebrada

16 el 21 de marzo de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal

17 Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís,

18 en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal.

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 **ARTÍCULO NO. II**-----

21 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: pasamos al siguiente punto, que sería  
23 análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 150-2023. ¿algún comentario? sírvanse levantar

24 la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 150-2023, y la firmeza del

25 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1955-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez

26 conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 150-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar por

27 unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 150-2023, celebrada el 14 de marzo de 2023. Votan a

28 favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho

29 Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la

30 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tendríamos también el análisis y  
3 aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 071-2023. ¿algún comentario? sírvanse levantar la  
4 mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Extraordinaria No. 071-2023, y la firmeza del  
5 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1956-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez  
6 conocida y analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 071-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar por  
7 unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 071-2023, celebrada el 02 de marzo de 2023. Votan  
8 a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho  
9 Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la  
10 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO**

11 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 **ARTÍCULO NO. III** -----

13 **Atención al Lic. José María Gutiérrez Miloro.** -----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: pasaríamos al tercer punto que sería  
15 atención al Licenciado José María Gutiérrez Miloro y el Licenciado Mauricio Méndez Zeledón,  
16 relacionado con el Plan Regulador don José María queda a partir de este momento con el uso de la  
17 palabra, le asignamos 30 minutos para la exposición. -----

18 El Msc. José María Gutiérrez Miloro, comenta: correcto, muchas gracias don Marco, buenas noches a  
19 todas las personas miembros del honorable Concejo Municipal de Poás igualmente, Síndicos y demás  
20 personas presentes en esta Sesión. En honor a la brevedad de nuestra posición que queremos cumplir  
21 los 30 minutos vamos a comenzar directamente, lo que vamos a exponer es muy simple los avances que  
22 se han hecho en relación al proceso de Plan Regulador que estamos casi ya a las puertas de la  
23 convocatoria audiencia pública, un segundo, va a ser un procedimiento de que en la audiencia pública a  
24 grandes rasgos, para que sea una primera información básicamente son esos dos grandes puntos y mi  
25 compañero Mauricio va a hacerles algunas observaciones pertinentes para la capacitación del Concejo  
26 Municipal y miembros de la Comisión del Plan Regulador, entonces sin perder tiempo, yo simplemente  
27 quiero comenzar diciendo esa diapositiva es lo que pueden consultar en el Sistema Nacional de  
28 Legislación vigente, la Ley de Planificación Urbana, artículo 17, ¿por qué comienzo con esto? porque  
29 dice que previamente a implantar un Plan Regulador alguna de sus partes deberá la Municipalidad que  
30 lo intenta: primero convocar a una audiencia pública, ahí explica con debida antelación, publicar en la



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 Gaceta, etc., es decir, estamos ante la inminencia del primer acto oficial legal de trámite fundamental.  
2 El segundo inciso dice; obtener la aprobación de la Dirección de Urbanismo, es decir, primero hay que  
3 hacer la audiencia pública, luego se va al INVU y paralelamente también a SETENA. Tercero acordar  
4 la adopción formal por mayoría absoluta de votos, es la potestad que tiene al Concejo una vez que el  
5 INVU lo aprueba y cuarto viene la publicación, es decir el Concejo autoriza al señor Alcalde para que  
6 haga los trámites de publicación, es con la publicación que ese plan resulta vigente, ¿por qué comienzo  
7 con esto? porque la primera buena noticia para que todos ustedes estén clarísimos es que, estamos ante  
8 un trámite que admite modificaciones en el curso, es decir lo que nosotros vamos a exponer ahora es  
9 simplemente una propuesta, la propuesta que realizó la Universidad Nacional de Heredia que a nosotros,  
10 a Mauricio y a mí, nosotros no intervenimos en esa propuesta, la tarea nuestra fue revisar que desde el  
11 punto de vista formal tuviera todos los elementos a la hora de presentarla al INVU posteriormente y lo  
12 digo porque muy importante, un Plan Regulador es un instrumento técnico que fue lo que hizo la UNA  
13 pero también y muy importante la visión que el Concejo Municipal, el Alcalde y la comunidad de Poás,  
14 los Poaseños tengan de a dónde quieren ir a su territorio, por eso la ley admite que durante todo el trámite  
15 se vayan incorporando las propuestas que vayan surgiendo cuando tanto los señores del Concejo como  
16 la comunidad, los habitantes empiecen a conocer el contenido del Plan Regulador, y lo digo para que  
17 este elemento de claridad, sea el norte para la labor de este honorable Concejo, de manera que, lo que  
18 vamos a explicar ahora, acto seguido sepan entonces que estamos en la fase de una propuesta estamos  
19 en el momento legal idóneo para que a esa propuesta que la hizo un consultor externo se enriquezca con  
20 los aportes de los Poaseños, que son ustedes los que viven en el territorio y que conocen cuáles pueden  
21 ser las mejores soluciones para las situaciones que viven, de manera que con esta breve introducción  
22 voy a ceder la palabra a mi compañero Mauricio Méndez, muchas gracias. -----  
23 El Lic. Mauricio Méndez Zeledón, comenta: buenas noches, vamos a dividir la exposición en dos  
24 grandes temas. Primero como decía José María el avance de la contratación, y segundo, un detalle breve  
25 del proceso de audiencia pública, el objetivo de la contratación es darle al Concejo Municipal, a la  
26 Municipalidad en general un acompañamiento para la preparación y la ejecución de la audiencia pública  
27 que es básicamente el acto que está previsto en la ley para presentar el proyecto el Plan Regulador, esa  
28 contratación tiene o incluye dos documentos, dos productos entregables; el primero que ya fue  
29 presentado, que es básicamente una verificación de que todos los contenidos entregados por la  
30 Universidad Nacional, entiéndase por un lado la propuesta de Plan Regulador, texto, mapas, reglamentos



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 y por otra parte, los estudios de fragilidad ambiental también texto, mapas, reglamento de desarrollo  
2 sostenible, archivos digitales, que todo eso esté completo en el caso del Plan Regulador conforme con  
3 las disposiciones que establece el INVU en el manual de Planes Reguladores y en el caso de los índices  
4 de fragilidad ambiental que cumpla con las disposiciones del decreto 32967 que es el que oficializa la  
5 metodología de índice de fragilidad ambiental, en este documento entregables que ya se presentó,  
6 tenemos que presentarlo al cabo de los 30 días de la contratación, lo presentamos creo que uno, o dos  
7 días antes más o menos, básicamente pudimos verificar que la Universidad Nacional también conforme  
8 el contrato que tenían había hecho entrega de la información completa, hay algunos ajustes, detalles que  
9 no tienen que ver ni con los contenidos del manual de INVU, ni tiene que ver con los contenidos del  
10 decreto sobre los IFAs, sino información ya interna de la Municipalidad que no quedó totalmente  
11 integradas, ya les vamos a explicar eso, ya ese producto se entregó, el segundo producto que es el  
12 entregable dos, ese tenemos en principio, una fecha de 60 días para entregarlo, fecha que se movió unos  
13 poquitos días producto del acuerdo del Concejo Municipal, con relación a la fecha de la audiencia  
14 pública, porque inicialmente estaba medido poquito antes y básicamente lo que va a comprender es una  
15 memoria de todo el proceso que vamos a ejecutar de sesiones informativas en los distritos, de sesiones  
16 que tenemos ejecutar con Concejo Municipal y con la Comisión de Plan Regulador, la memoria del  
17 proceso audiencia pública, toda la preparación, el acto mismo de la audiencia, hasta la recopilación de  
18 todas las sugerencias, observaciones oposiciones que la gente presente, hago de una vez un paréntesis  
19 sobre este segundo entregables, y es que bueno, además de presentarles este nivel de avance y queremos  
20 aprovechar esta Sesión de hoy para recomendarle al Concejo Municipal, tener un espacio evidentemente  
21 antes de la audiencia pública para poder darles un proceso breve, no porque queramos que sea breve,  
22 sino porque el tema es muy específico, sencillo creemos, tener el espacio para dar una capacitación tanto  
23 Concejo Municipal como la Comisión de Plan Regulador, respecto al proceso de audiencia pública y  
24 respecto al proceso de revisión, análisis y resolución de todas las observaciones, sugerencias u  
25 oposiciones que la gente presente, antes de la audiencia, durante la audiencia y posterior a la audiencia,  
26 eso es una sugerencia, principalmente para dejarles claro, cuál es la naturaleza del proceso de la  
27 audiencia pública, cuál es la responsabilidad que tiene tanto el Concejo como la Comisión de Plan  
28 Regulador y cuales son muy importante los detalles formales que tenemos que cumplir para no salirnos  
29 digamos del marco de la legalidad, podríamos decir que es sencillo, pero que si tiene muchos detalles en  
30 relación al procedimiento que tiene que seguir el Plan Regulador antes de que hagamos la presentación



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 formal en el INVU, ya para efectos de revisión y en la SETENA, es una sugerencia que les queremos  
2 plantear y que evidentemente quedamos otros sujetos a la decisión del Concejo para tener ese espacio  
3 de uno o dos días, podemos pasarle una agenda, para tener ese espacio con el Concejo y la Comisión y  
4 darles ese proceso de capacitación respecto a la audiencia pública, esto ya se los resumí. En cuanto  
5 avances concretos ya se hizo la revisión de los contenidos del Plan Regulador, la revisión de los estudios  
6 de fragilidad ambiental, se presentó el primer informe entregables, y en este momento que son los  
7 detalles que le mencionaba, información interna nivel municipal que estamos integrando, que no venían  
8 en los informes, que son la incorporación de los proyectos viales y urbanísticos que durante los últimos  
9 años han sido aprobados por la Municipalidad, esto ha sido fundamental que aparezcan así reflejados en  
10 el mapa oficial y en el mapa de unificación, de manera tal que los mapas finales reflejen la realidad del  
11 territorio, evidentemente estamos hablando de proyectos que se desarrollaron después de que la  
12 Universidad Nacional haya terminado todos los estudios de diagnóstico por esa razón se reflejan,  
13 también estamos en el proceso de incorporar principalmente en la cartografía los proyectos de naturaleza  
14 urbanística o territorial que se integrados en el plan de Gobierno actual, y también la delimitación de las  
15 zonas de renovación urbana que han sido identificadas por el área territorial de la Municipalidad y que  
16 tienen que aparecer reflejados también en el mapa de zonificación para poder aplicarles lo que va a ser  
17 el reglamento de renovación urbana, también integramos la elaboración completa de lo que se llama el  
18 mapa oficial, aquí hacemos una aclaración muy rápida cuando hablamos de Plan Regulador, a veces la  
19 gente confunde y cree que el mapa de zonificación, que es el más importante del Plan Regulador, es el  
20 mapa oficial, son dos mapas diferentes, el mapa de zonificación como el nombre lo dice, es la propuesta  
21 donde aparece el cantón dividido en zonas, cada zona destinada a un uso específico, el mapa oficial es  
22 un mapa que forma parte de un reglamento que se llama así y es un mapa que sólo muestra la localización  
23 de terrenos públicos, incluyendo las calles, el problema fue que en la entrega que hace la Universidad  
24 Nacional, no sabemos si confundieron el concepto, o si confundieron el nombre del mapa, pero lo que  
25 nos aportó como mapa oficial, es lo que en realidad es un mapa de uso actual del suelo, que es otra cosa  
26 completamente diferente, afortunadamente la información que entrega la Universidad, vienen las bases  
27 de datos de toda la recopilación que ellos habían hecho, más la información que tenemos en la  
28 Municipalidad, entonces estamos reelaborando ese mapa prácticamente desde cero para poder cumplir  
29 digamos con ese nivel de contenido y finalmente estamos en el proceso de coordinar con el  
30 administrador del contrato la ejecución de las sesiones informativas en los distritos, bueno antes de pasar



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 al proceso audiencia pública, también es importante hacerles una aclaración, una vez que nosotros  
2 revisamos la información entregada por la Universidad Nacional, se pudo verificar que el texto, mapas  
3 y archivos digitales estaban completos, pero tuvimos una dificultad y es que el sistema de información  
4 geográfico que utiliza la Universidad Nacional y por lo tanto, todos los archivos electrónicos bajo ese  
5 sistema, es el programa que se llama “ArcGIS” la dificultad es que en la Municipalidad no tienen ese  
6 programa, aquí se trabaja con un programa muy bueno de información geográfica, pero es un programa  
7 libre que se llama “curtis” y no teníamos ni el programa, ni los sistemas, me refiero a las computadoras  
8 para poder habilitarlo, en ese sentido, para evitar un atraso o pérdidas de tiempo, nosotros aportamos esa  
9 parte con la persona que nos ayuda en la labor cartográfica que tiene esos otros sistemas, hemos ido  
10 utilizando obviamente en coordinación con el administrador del contrato, hemos ido haciendo esa labor  
11 de ajuste a nivel cartográfico por nuestros medios y que evidentemente vamos a aportar los archivos  
12 para que le quede a la Municipalidad, ya después podemos tener un poquito más de tiempo para  
13 colaborarles en transformar todos esos archivos para que los puedan leer y manipular bien en el programa  
14 que tienen acá en la Municipalidad, pero en este momento para evitar atrasos lo aportamos nosotros para  
15 poder hacer los cambios que se requerían en la cartografía, todos esos cambios se van a presentar a la  
16 administración la próxima semana para tener un visto bueno antes de preparar el material para su  
17 presentación en las sesiones informativas distritales. Ahora si pasando al segundo tema, voy a verlo  
18 también rapidito por el tema de tiempo, es básicamente una generalidad, no voy a leer porque se hace  
19 muy largo, voy explicando cada uno de los puntos, específicamente lo que se refiere al acto de la  
20 audiencia pública, ¿cuál es el concepto? muy sencillo, está previsto en la ley es la presentación del  
21 proyecto de plan regulador a las comunidades y los interesados, que es lo más importante de esto que  
22 acabo de decir, la palabra proyecto, es muy importante que tengamos claro que no es algo definitivo es  
23 muy importante que ustedes y la gente tenga claro que se presenta es una propuesta, que es una propuesta  
24 que es susceptible de cambios y mejoras, como lo explicó José María hace un rato, el proceso está  
25 previsto para eso, justamente cuando usted en el artículo 17 esa es la razón por la cual el inciso número  
26 uno, el primer inciso es el proceso audiencia pública, que está previsto para que como resultado esa  
27 presentación se pueda recibir la retroalimentación de vecinos interesados, hacer los ajustes que técnica  
28 y legalmente sean posibles hacer y hasta que se supera ese proceso es que iniciamos en con el segundo  
29 inciso que es el proceso formal de revisión ante las instituciones, entonces la audiencia pública es un  
30 acto formal, es para presentar un proyecto, no es para oficializar nada, no es para aprobar absolutamente



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 nada, es para poder presentar y explicar el proyecto a la gente, pero la audiencia pública no es sólo ese  
2 día, el proceso de la audiencia pública comprende tres momentos, la convocatoria desde que sale  
3 publicado en la Gaceta, 15 días hábiles antes y desde ese día la disponibilidad que tiene que haber de  
4 todos los estudios del Plan Regulador para que la gente lo pueda leer, incluyendo la propuesta, ese es el  
5 primer momento, segundo momento, es del día propiamente de la audiencia de la presentación del  
6 proyecto y luego lo que llamamos la post audiencia que es el periodo que el Concejo lo va tener que  
7 decidir, es el periodo de tiempo durante el cual le va a permitir a la gente presentar sugerencias,  
8 observaciones, propuesta u oposición, todo esto es el proceso de audiencia pública. Marco legal es lo  
9 que establece el artículo 17 de la ley de planificación urbana y muy importante, la jurisprudencia que ha  
10 desarrollado principalmente la Procuraduría y la Sala Constitucional en el siguiente sentido, la ley de  
11 planificación urbana dice expresamente que las oposiciones u observaciones que la gente presente al  
12 proyecto no son vinculantes, pero recordemos para tener contexto es una ley del año 68, tanto la  
13 Procuraduría, pero principalmente la Sala Constitucional han analizado esa parte del artículo para decir  
14 que aunque las observaciones no son vinculantes, para que este proceso cumpla con el principio  
15 democrático y de participación y de información que viene establecido de la Constitución, sí es una  
16 obligación que cada oposición, que cada sugerencia tenga que ser objeto de revisión por parte de la  
17 Municipalidad, en este caso, a través de la Comisión de Plan Regulador, de su análisis en términos  
18 técnicos y jurídicos y que a cada solicitante se le notifique la respuesta, de otra manera para aclararles el  
19 análisis que hace la Sala, de otra manera la audiencia pública no sería más que un requisito, simplemente  
20 un requisito donde se le invita a la gente, pero realmente las personas no tienen posibilidad de ir más  
21 allá, entonces, para que la audiencia realmente tenga un efecto dentro del principio de participación  
22 democrática e información tiene que contemplar que se haga análisis de todo lo que la gente pide, que  
23 ese análisis sea técnico y sea jurídico y que la gente se le notifique la respuesta, ¿cuál es el principio que  
24 rige proceso de la audiencia pública? fundamentalmente es el principio de publicidad y participación  
25 ciudadana, para conocer las opiniones que la gente tenga con relación al proyecto y para recibir las  
26 sugerencias o las solicitudes que la gente tenga a bien presentar. La modalidad históricamente eso no  
27 era tema hasta antes de la pandemia, esto era un acto que se convocaba en un lugar público seleccionado  
28 por la Municipalidad, no había mayor misterio en esto, a partir de la audiencia pública se empezaron a  
29 hacer audiencias algunas en modalidad 100% virtual, algunas en modalidad mixta, hoy la mayoría de  
30 las audiencias que se han ejecutado digamos que en la etapa final de la pandemia y poquito después de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 que se le da por vía decreto de fin al proceso de pandemia, prácticamente la mayoría o todas las  
2 audiencias que se han hecho han sido modalidad mixta es muy posible que ustedes que ya incluso están  
3 organizados con sistemas de transmisión de todas las Sesiones, la vayan a mantener así, entonces será una  
4 modalidad de tipo, donde se tendrá que elegir un lugar que tenga condiciones para poder ejecutar el acto,  
5 para poder recibir a la gente, para que haya comodidad, para que tenga condiciones de seguridad  
6 suficientes para ese proceso, porque es una aglomeración de gente, tendrá que ser un lugar con aforo  
7 limitado eso es claro y en paralelo la habilitación, probablemente por medio del Facebook de una  
8 transmisión simultánea que en todo caso ya la jurisprudencia más reciente ha dicho que  
9 independientemente del fin de la pandemia es recomendable mantener estos mecanismos porque lo que  
10 nos permite es todavía mejorar más la divulgación y la participación de la gente, porque por más grande  
11 que sea el lugar que escojamos, no puedo meter a toda la gente de Poás, entonces en ese sentido, el  
12 medio electrónico sigue siendo válido. La selección de la sede, ya se los adelante, es lugar que tenga  
13 que cumplir con una serie de condiciones y al cual vamos a tener que definir un horario, con un aforo  
14 máximo que va estar ocupado por dos grupos, por una parte, todos los asistentes vecinos interesados y,  
15 por otra parte, todo el conjunto de la Municipalidad y los que vayamos a participar en el proceso de  
16 presentar el proyecto. Especificaciones muy generales de lo que es desarrollar la parte de la audiencia  
17 pública es un acto lógico desde ese punto de vista, tendrá que habilitarse un mecanismo para inscripción  
18 como vamos a trabajar con aforo limitado, desde días antes se tiene que habilitar por medio de la  
19 Secretaría del Concejo un proceso en el cual la gente se vaya escribiendo y que nos permita llegar hasta  
20 el tope del aforo máximo que se tenga, a partir o en paralelo con eso se podía llevar una lista paralela de  
21 cupos, como una lista de espera, porque a veces la gente se inscribe y finalmente no van cancelado,  
22 entonces se lleva el control para tener el registro de las personas que van ir a la audiencia y tener un  
23 reflejo adecuado con el aforo máximo, en paralelo lo vamos a ver más adelante, también se llevará un  
24 registro se tiene que llevar un registro de la participación de las personas en modalidad virtual,  
25 principalmente para poder llevar un control de los enlaces que se le van a dar a las personas y sobre todo  
26 la parte más importante tenemos que tener un registro documental de los nombres y los datos personales  
27 de las personas que van a la audiencia pública, porque todo el expediente de la audiencia tenemos que  
28 meterlo como un anexo del plan regulador y ahí tiene que venir no sólo la información del proyecto que  
29 se presenta, sino el registro documental de las personas que fueron, de las oposiciones que presentaron,  
30 y de la respuesta que se les dio. En el caso de la modalidad virtual, pues tendremos que hacer el trabajo



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 con la gente a cargo en la Municipalidad de habilitar las herramientas electrónicas que se van a utilizar,  
2 cuál es la plataforma que utilizar, cuál es el enlace que se le va a suministrar a la gente, tenemos que  
3 habilitar un formulario electrónico también digital para que la gente pueda registrarse y pueda anotar sus  
4 diferentes datos, es fundamental que en ese registro tanto de la parte presencial como de la parte  
5 electrónica, además de los datos fundamental que tengamos una dirección para notificar preferentemente  
6 en todos los casos, una dirección electrónica para que se nos facilite una vez que el Concejo Municipal  
7 apruebe las modificaciones que haya que hacer, producto de lo que la gente pidió que tengamos un  
8 medio ágil y rápido para notificarle a la gente las respuestas y no atrasarnos con procesos de notificación  
9 o que no encontramos a la gente. Las sugerencias, las oposiciones, las propuestas que la gente presente  
10 tiene que presentarse por escrito en físico o de manera digital, no es necesario que las propuestas vengan  
11 con un gran fundamento técnico y legal si las personas lo quieren hacer pues bienvenido sea, pero lo  
12 importante es que la oposición sea y eso se lo vamos a explicar a la gente tanto las sesiones informativas  
13 como en la audiencia, que la oposición sea lo más simple y concreta posible, si la gente quiera aportar  
14 fundamentación técnica y legal bienvenida sea, recuerde que el Plan Regulador está fundamentado en  
15 una cantidad bastante grande de estudios que hizo la Universidad Nacional, ahí tenemos mucho  
16 fundamento, pero en la medida de lo posible las propuestas o las oposiciones debiera ser lo más concretos  
17 posibles. La fecha de la audiencia ya quedó definida por acuerdo del Concejo para el 6 de mayo, es muy  
18 importante tener claro esa fecha porque tiene que salir publicado en el diario oficial la Gaceta al menos  
19 15 días hábiles antes, se puede hacer una publicación en paralelo, la ley no lo exige, pero se puede hacer  
20 algunas Municipalidades lo hacen, una publicación en algún diario de circulación Nacional y en esa  
21 misma fecha que sale el aviso en la Gaceta, en esa fecha como máximo también tienen que estar  
22 disponibles de manera física y de manera electrónica todos los documentos del Plan Regulador para que  
23 la gente los pueda consultar con suficiente antelación. La convocatoria ya se los acabo de mencionar se  
24 hace por medio del diario oficial la Gaceta y puede haber otros medios alternativos como redes sociales  
25 un diario de circulación Nacional y el otro punto, también se los acabo de explicar, la información que  
26 tiene que estar disponibles 100% todos los documentos, textos y mapas para que la gente los pueda los  
27 pueda estudiar y los pueda interpretar, antes de la audiencia. Luego propiamente el día de la ejecución  
28 de la audiencia tenemos que definir una persona que es la que va a presidir, la que va a explicar las reglas  
29 de la audiencia, la audiencia como el nombre lo dice es un acto en el cual la gente llega a escuchar, no  
30 es un acto donde se van a discutir propuestas, donde se le va a aclarar dudas a la gente, no es para eso,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 para presentar un proyecto, eventualmente en la agenda se va a dar un espacio al final para aclaración  
2 de dudas relacionadas con la presentación, no para hacer análisis específico del caso, el momento de la  
3 audiencia pública no nos da en cuanto a tiempos y en cuanto alcances para poder revisar casos  
4 específicos, básicamente para que la gente llegue a escuchar el proyecto y por eso es que regularmente  
5 se habiliten días después de la audiencia para que ya la gente con tiempo pueda plantear lo que  
6 corresponda por escrito sin necesidad de hacerlo durante la audiencia, se le explican a los asistentes los  
7 objetivos de la audiencia se hace ya digamos la presentación formal es muy importante, recuerden que  
8 el proyecto de plan regulador no es simplemente una zonificación, el Plan Regulador son estudios de  
9 diagnóstico, son estudios de pronóstico, son estudios de fragilidad ambiental, es una propuesta de  
10 zonificación, son seis reglamentos y aquí hago esta aclaración si vamos hacer una exposición detallada  
11 de todo esto, no sé cuántos días nos tomaría, se le hace una exposición resumida a la gente de todos los  
12 estudios de diagnóstico y con un mayor nivel de detalle, los reglamentos, sin que eso signifique ver la  
13 totalidad de los contenidos, porque simplemente el tiempo no da y les pongo como anécdota, yo  
14 particularmente el récord que tengo, aunque no me crean son 14 horas y no nos dio tiempo y solo una  
15 vez me tocó hacerlo por dicha, pero ya se le explica a la gente, se les da una generalidad, se les explica  
16 y ya después con tiempo la gente, antes de la audiencia y después podrán hacer sus análisis, podrán  
17 tomarse más tiempo, pero se hace una agenda digamos más acotada, además de que ya con cierto tiempo,  
18 ya la gente va perdiendo un poquito de atención, como dice ahí se les hace un resumen de los estudios  
19 de diagnóstico, se les explica el modelo de desarrollo territorial, se les explican los diferentes  
20 reglamentos con algún nivel de detalle no todo, se les da un espacio de apertura para aclaración de dudas  
21 relacionadas con la audiencia y finalmente se da un agradecimiento y una conclusión del acto de la  
22 audiencia, muy importante el acto de la audiencia no puede terminar sin que se haya definido incluso lo  
23 pueden tomar ustedes como acuerdo desde ya, o lo puede tomar durante la audiencia, cuál es el plazo  
24 que le van a dar a la gente para que presente oposiciones después de la audiencia, un día, tres días, una  
25 semana, 15 días, no está establecido en ningún lugar, ustedes lo pueden elegir libremente, de la audiencia  
26 se tiene que levantar un acta, con todo el nivel de detalle lo que se habló y de lo que se expuso y  
27 posteriormente se organiza el proceso de recibir por medio de la Secretaría del Concejo todas las  
28 oposiciones que se presenten, registrando el nombre, los datos y la dirección de notificación de todas las  
29 personas empresas interesados que presenten solicitudes, propuestas, oposiciones, idealmente incluso  
30 asignándoles un número de consecutivo y eso se va mantener así, se pueden hacer recepciones de las



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 oposiciones de manera física o de manera digital hasta el día y hora que el Concejo decida que se cierra  
2 la recepción de solicitudes y a partir de que termina ese cierre ese proceso, se le traslada al Concejo para  
3 que sepan de qué tamaño es la tarea que tenemos, que tantas solicitudes se presentaron y se le traslada a  
4 la Comisión del Plan Regulador para que ya la Comisión en el horario y frecuencia que determinen haga  
5 el análisis técnico jurídico de cada oposición y haga llegar por medio un dictamen las recomendaciones  
6 al Concejo en el sentido de si una oposición o una solicitud se acepta total o parcialmente, o si se rechaza  
7 total o parcialmente. Una vez que se presente el dictamen al Concejo Municipal, es hasta el momento  
8 en que el Concejo Municipal toma un acuerdo respecto a las oposiciones, es hasta ese momento que el  
9 Plan Regulador va a cambiar, en este momento los productos están a como están, no se pueden cambiar,  
10 Dios libre hacerle cualquier modificación después de que se publique el anuncio de la Gaceta, ahí  
11 tenemos que ser muy estrictos, no pueden haber diferentes versiones, y es hasta que el Concejo toma  
12 acuerdo y dice ok, se van a aceptar tales cambios, el acuerdo debiera dar la instrucción a la  
13 administración para que ya la parte técnica podamos proceder a hacer los cambios, en cartografía, en  
14 reglamentos, eventualmente, porque no, puede que algún aclaración, algún estudio base, pero es hasta  
15 ese momento en el que se pueden hacer las modificaciones, con base en lo que Concejo aceptó  
16 únicamente y una vez que se hacen esas modificaciones se vuelve a presentar, llamémosle entre comillas  
17 la versión final del Concejo Municipal para que el Concejo pueda verificar que todos los cambios que  
18 aprobaron según el dictamen, fueron efectivamente incorporados, a partir de ese momento, el Concejo  
19 toma acuerdo para que ya iniciamos el proceso formal de revisión y aprobación, que es por un lado  
20 mandar los estudios de fragilidad ambiental a SETENA, para que empiecen a hacer esa revisión y en  
21 paralelo perfectamente se envía la propuesta de Plan Regulador al INVU, para que también vayan  
22 avanzando con la aclaración de que el INVU que es el único ente que por ley tiene la facultad de aprobar  
23 el Plan Regulador, no lo va aprobar sin que ya tengamos la viabilidad ambiental de SETENA, pero si  
24 van a poder avanzar en hacer sus revisiones, porque revisan cosas diferentes, el INVU revisa, hace el  
25 control de legalidad, revisa aspectos urbanísticos, mientras SETENA, revisa básicamente los estudios  
26 de fragilidad ambiental, por eso recomendamos hacerlo en paralelo, este proceso tiene que incluir la  
27 presentación de los estudios en el formato que las dos instituciones solicitan y el proceso de seguimiento  
28 que es fundamental, porque si no los dejan de último en la fila, el proceso de seguimiento que se vaya  
29 hacer en las dos instituciones para lograr correcciones que siempre van a pedir, pero sobre todo la  
30 aprobación final en el menor tiempo posible. Una vez que recibimos de parte de SETENA la viabilidad



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 ambiental y de parte del INVU, el oficio de aprobación, nos devolvemos al Concejo Municipal para que  
2 por vía de acuerdo adopten formalmente el Plan Regulador y lo envían a la publicación en la Gaceta,  
3 entonces en resumen muy rápido ese es el proceso de la audiencia pública y repito, es importante  
4 creemos esa recomendación de poder tener el espacio con el Concejo Municipal y con la Comisión para  
5 darles una capacitación, ver esto un poquito más en detalle y coordinar logística todo lo que tenga que  
6 ver con proceso audiencia pública, evidentemente antes de la audiencia que sepan cómo se maneja  
7 digamos propiamente la gente durante la presentación, cuál es la información que se le puede ir dando a  
8 la gente, cómo es el proceso de revisión de oposiciones que va tener que hacer la Comisión, cuál es el  
9 lenguaje que se utiliza para emitir el dictamen, todo ese montón de detalles que evidentemente no lo  
10 podemos ver aquí, por eso la insistencia en tener ojalá un espacio en una o dos sesiones, tal vez un  
11 poquito más largas para poder trabajar con ustedes, muchas gracias.-----

12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muchas gracias Mauricio y José  
13 María, a partir de ese momento abrimos el espacio para consultas. -----

14 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches compañeros, compañeras,  
15 señores acá presentes, una consulta, ¿qué pasaría en caso de una vez hechas estas proposiciones, se  
16 presente a SETENA y al INVU, y ellos rechazan? ¿qué procedimiento seguiría? por A o por B que no  
17 estuviera algo bien, ¿cuánto tiempo más habría que esperar o qué procedimiento procedería? -----

18 El Lic. Mauricio Méndez Zeledón, comenta: hay que tener claras dos cosas con esa pregunta. Primero  
19 es natural dentro un proceso de revisión de Plan Regulador que tanto el INVU, como SETENA hagan  
20 correcciones, cambian un poquito de enfoque, por ejemplo en el caso de SETENA por ser una instancia  
21 más técnica, técnico científica la parte ambiental, las correcciones de SETENA tienden a ser o para  
22 lograr un poquito más profundidad en alguna de las variables ambientales o para aclarar mejor algunos  
23 resultados que se tienen, pero como se trata de estudios de diagnóstico esos casi nunca tienen un efecto  
24 en los productos finales que son zonificación y reglamentos y con eso voy a la segunda aclaración las  
25 dos instituciones, tanto el INVU, como SETENA no pueden corregir todo lo que quieran, desde el punto  
26 de vista competencial tiene un límite, por ejemplo SETENA no tiene competencia para ver temas  
27 asociados a zonificación o reglamentación, porque eso es una competencia municipal si pueden hacer  
28 modificaciones relacionadas con su metodología que es de diagnóstico, el INVU, y eso es una parte que  
29 no vamos a negarlo, hay que ser un poquito firme en esto, al INVU también hace bastantes años, la Sala  
30 Constitucional estableció un límite, porque bajo un principio muy básico, la Municipalidad tiene



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 autonomía y la corrección o el conjunto de correcciones que históricamente hace el INVU, se caracteriza  
2 mucho por invadir esa autonomía por lo tanto, la Sala desde hace bastantes años le dijo usted tiene que  
3 limitarse dos cosas una control de legalidad que es muy importante ahí hay que reconocer que el INVU,  
4 por lo menos en el caso de nuestra experiencia, en bastantes ocasiones nos han dicho mire hay que tener  
5 cuidado con este artículo, puede haber una ilegalidad, puede haber alguna constitucional, eso es muy útil  
6 y el otro tema es que el INVU, tiene bajo su responsabilidad vigilar que ninguna de las propuestas del  
7 Plan Regulador contradiga o vaya en contra de las políticas y directrices nacionales y regionales de  
8 ordenamiento territorial, fuera de eso, es un espacio básicamente que le corresponde a la Municipalidad  
9 ahora es un hecho, sobre todo en el proceso revisión del INVU que van a venir observaciones que se  
10 salen de ese campo y en ese sentido, nuestra recomendación es, ser prudentes en el sentido de que si la  
11 recomendación, la observación o si la corrección que hace el INVU, es técnicamente correcta, por qué  
12 no hacerla, pero si es una corrección que no tiene mayor fundamento o que va en contra de lo que la  
13 Municipalidad quiere para el cantón, esas sí son las posturas que hay que defender y terminó con esto,  
14 las observaciones que ellos presenten tienen que ser técnica y legalmente fundamentada, no pueden pedir  
15 cualquier cosa, a manera de ejemplo, venimos terminando un proceso de revisión de un Plan Regulador  
16 donde el mayor porcentaje de las observaciones con mucha pena, tuvimos que decirles no hay  
17 fundamento para esto, entonces no, hay que tener claro ese ámbito competencial para saber hasta dónde  
18 podemos llegar, pero también ser prudentes, maduros en el sentido de que si hay una observación,  
19 aunque se sale de su ámbito de competencia, si es correcto pues se incorpora. -----

20 El Msc. José María Gutiérrez Miloro, comenta: para complementar esa muy buena pregunta, en otras  
21 palabras, si usted conoce su proyecto de Plan Regulador, lo ha analizado a través de una comisión, lo ha  
22 consultado con la comunidad, se han aceptado las soluciones propuestas por esa comunidad que a lo  
23 mejor sabe proponer muchas de las soluciones, usted va a llegar, no simplemente con un documento en  
24 papel, si no un conocimiento muy fuerte de lo que Poás quiere, que está debidamente fundamentado y  
25 ahí me sumo a lo que dice Mauricio en el sentido de ser prudentes, cuando uno está seguro, cuando uno  
26 sabe de lo que está hablando no necesita enojarse, pero si se necesita ser firme y hacerle ver, a veces que  
27 bueno se respetan todas las opiniones, vean que dije opiniones, pero nosotros vamos me refiero a la  
28 Comisión del Plan Regulador de Poás y los asesores con un muy buen conocimiento, porque este ha  
29 sido un proceso muy largo y tiene la ventaja de que se conocen muchos detalles y se comprende que es  
30 imposible que un funcionario del INVU, por más buena voluntad que tenga, es imposible que conozca



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 lo que se conoce aquí, de manera que digamos que la posición debe ser, en resumen, firme y al mismo  
2 tiempo colaborativa, de esa se va a poder avanzar en la medida en que haya una unidad muy grande de  
3 todos los sectores de Poás dirigidos por el Concejo Municipal, la Alcaldía y a la que se sumen los sectores  
4 interesados y los ciudadanos, eso le da una gran solidez también a la propuesta frente al INVU, de  
5 manera que realmente es un momento, porque usted va a ir a presentar lo que usted quiere y eso es lo  
6 importante, que está muy bien fundamentado, porque repito hay estudios, hay participación, y por eso  
7 ahora entienden bien la importancia de la ley cuando dice no primero vaya a la comunidad a la audiencia  
8 pública, dele la oportunidad a los habitantes también de proponer sus soluciones, de manera que la  
9 propuesta ya cuando se haga el trámite ante el INVU y SETENA, tenga una solidez muy grande, gracias.

10 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: y que pasaría en caso de que no lo aprueben, o  
11 sea ¿cuál es el proceso? ¿qué pasaría? ¿hay un lapso? O algún tipo de cláusula que diga, bueno ellos  
12 pueden tener también sus criterios para no aprobar, ¿qué pasaría en ese supuesto? -----

13 El Lic. Mauricio Méndez Zeledón, comenta: lo primero que tengo que reconocer que nunca nos ha  
14 pasado, nunca nos ha pasado que hayamos llegado a un proceso de Plan Regulador donde el Plan no se  
15 haya aprobado, hemos tenido discusiones largas, desacuerdos, vale la pena acotar, no es bajo ninguna  
16 circunstancia que el INVU sea el enemigo a vencer, el INVU, es una Institución Nacional, fue creada  
17 con ciertas funciones, tiene una visión nacional que es diferente a ustedes que es local, es decir ellos  
18 tienen funciones, tiene sus opiniones, tiene sus posturas y nosotros refiriéndonos al cantón, a la  
19 Municipalidad y al Concejo, tenemos las nuestras, serán proceso de discusión, a veces largos, repito,  
20 nunca nos ha pasado llegar un proceso donde un Plan Regulador no se apruebe totalmente, si se llegara  
21 eso, la ley contempla que se puede llegar a un acto de aprobación parcial y si hay algún punto para no  
22 frenar el proceso, si hay algún punto donde definitivamente no se logra acuerdo, primero se puede elevar  
23 ya a la Junta Directiva del INVU, o sea ir más arriba de la dirección de urbanismo que es la que revisa  
24 el plan y si no hay acuerdo se eleva a la Junta Directiva de INVU y si aún en esa instancia no se puede  
25 lograr, la ley contempla que se puede ejecutar una aprobación parcial, donde todo el resto del plan se  
26 pone en ejecución y queda digamos en un proceso adicional de discusión, los artículos o las cláusulas a  
27 las cuales no se llegado a un acuerdo. -----

28 El Msc. José María Gutiérrez Miloro, comenta: es importantísimo el Plan Regulador, cuando uno lo  
29 presenta ante el INVU, lo presenta con base en lo legal-jurídico y en lo técnico, uno presenta bases  
30 sólidas, jurídicas y técnicas, no son opiniones, no son me parece que sería mejor, no, tiene que ser algo



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 permitido por la ley y al mismo tiempo correcto desde el punto de vista técnico, esa es la forma en que,  
2 en particular, Mauricio y mi persona trabajamos cuando se va a exponer y como decía Mauricio, hace  
3 un rato si una buena recomendación del INVU nos dice mire pero es que técnicamente podría ser posible  
4 esta solución que es mejor, bueno lo que sea mejor, lo razonable es lo razonable, gracias. -----

5 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: buenas noches para todas y para todos, don Mauricio, don  
6 José María, gracias por esa información que nos ha traído el día de hoy, consulto este procedimiento  
7 para la audiencia me imagino que ese documento ya está redactado para que sea publicado también junto  
8 con la convocatoria audiencia, me refiero al procedimiento para conocimiento de los habitantes, de cómo  
9 va a funcionar. -----

10 El Lic. Mauricio Méndez Zeledón, comenta: es totalmente facultativo del Concejo Municipal, si quiere  
11 publicar el procedimiento y lo que sí tiene que ser publicados es el aviso donde se le indique a la gente  
12 el día, lugar, y la hora de la audiencia. El procedimiento evidentemente tiene que estar aprobado por  
13 acuerdo del Concejo, ustedes puede incluir el procedimiento en el aviso, no hay ningún problema, o  
14 simplemente se toma por acuerdo del Concejo, se aprueba por acuerdo del Concejo ese procedimiento  
15 y se divulgada por medio de sus redes sociales o cualquier otro medio, es decir no están obligados  
16 tampoco a publicar como parte del aviso el procedimiento, si quieren lo pueden hacer, hay un documento  
17 ya en detalle que nosotros le hicimos llegar a la Alcaldía, donde viene la descripción ya un poquito más  
18 elaborada de todas las etapas y todo lo que comprende la audiencia.-----

19 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: perfecto y lo otro, se hablaba de la persona que va a  
20 exponer, o a presidir la audiencia, me imagino que eso es competencia de la administración. -----

21 El Lic. Mauricio Méndez Zeledón, comenta: recuerda que la política de ordenamiento territorial y de  
22 planificación urbana de un cantón es del Concejo Municipal, regularmente, es más tenemos dos  
23 alternativas, a veces la audiencia pública se hace en el contexto de una Sesión del Concejo, no tiene por  
24 qué serlo, puede ser una Sesión Extraordinaria donde el único tema sea ese, no están obligados a que sea  
25 en una Sesión, regularmente es el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal el que hace la  
26 presentación, el que explica las reglas, el que preside el acto en ese sentido y otra persona regularmente  
27 los consultores, los que hacemos la exposición ya el proyecto, han habido audiencias donde se le delega  
28 la responsabilidad de guiar el proceso al Alcalde o Alcaldesa Municipal, he estado incluso en audiencias  
29 donde el Concejo le delegó por ejemplo a los consultores o al INVU, hágase cargo de todo, nosotros  
30 estamos aquí pero usted lo hace completo, es una decisión del Concejo como lo quieran hacer. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

- 1 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: entonces sería en vista que ustedes han sido los que han  
2 venido llevando este proceso, pues para mí lo más oportuno y conveniente sería que sean ustedes, bueno  
3 es mi opinión, ahí el Concejo y la administración lo considerarán, pero para mí eso sería lo oportuno. --  
4 El Lic. Mauricio Méndez Zeledón, comenta: si nada más para aclarar sobre ese tema don Marvin, el  
5 contrato que tenemos nosotros ahorita, incluye que nosotros nos encargamos de exponer el proyecto,  
6 entonces sí está incorporado como parte de nuestra responsabilidad, lo único que habría que decidir es  
7 si dentro de esa responsabilidad, ustedes quieren que nosotros guiemos todo el proceso dándole la  
8 bienvenida a la gente o si esa parte y la explicación de las reglas las hace el Concejo, o la Alcaldía, y ya  
9 después entramos nosotros con la exposición, eso sí.-----
- 10 El Regidor Marvin Rojas Campos, comenta: esa parte tiene que quedar como un acuerdo. -----
- 11 El Lic. Mauricio Méndez Zeledón, comenta: lo ideal es que todo este nivel de detalle con relación a la  
12 audiencia lo dejemos contenido en el acuerdo, la persona que va a presidir, la fecha, el aviso, este hace  
13 esto, los consultores esto, todo ese nivel de detalle es muy importante que quede en el mismo acuerdo  
14 que establece el procedimiento de la audiencia. -----
- 15 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: ok, muchas gracias. -----
- 16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muchas gracias, en ese caso, que  
17 indica el Regidor Marvin Rojas, cuando nos haga la presentación ya formal, ahí tomaríamos el acuerdo,  
18 acuerdo para dar el visto a lo que usted nos indica. Relacionado a esta Sesión formal que nos van hacer  
19 la presentación, ¿de cuánto tiempo estaríamos hablando próximamente? Hoy se nos fueron ya 50  
20 minutos, en la pequeña, entonces pienso que sería mejor en una Sesión Extraordinaria. -----
- 21 El Lic. Mauricio Méndez Zeledón, comenta: sí, podría ser en una Sesión extraordinaria, usted dice para  
22 la capacitación que estamos recomendando, si yo diría que debería ser un espacio de dos o tres horas, el  
23 tema de la audiencia es relativamente concreto, pero sabemos por experiencia que van a surgir muchas  
24 preguntas y eso hace que la actividad sea un poquito larga, pienso que un espacio de unas dos o tres  
25 horas, podría ser suficiente para dar un buen detalle. -----
- 26 El Msc. José María Gutiérrez Miloro, comenta: lo que nosotros tenemos que transmitir, se puede hacer  
27 en detalle, en media hora, un poquito más 40 minutos, pero después la experiencia indica que los  
28 miembros del Concejo, empiezan hacer las lógicas preguntas porque es así, y el proceso durará lo que  
29 ustedes consideren necesario, de nuestra parte toda la mejor disposición. -----
- 30 El Presidente Municipal, Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias José María, según



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 lo que conversé anteriormente con ustedes se tiene y por aquí está la administración también presente,  
2 propuestas hacer las sesiones formativas, aquí en el Centro, y en la altura a los distritos que corresponde  
3 Sabana Redonda, San Juan, San Rafael y San Pedro el jueves 30 de marzo y para Carrillos el viernes 31  
4 de marzo, creo que así está estipulado, entonces viendo que están esas fechas, y que viene Semana Santa  
5 posteriormente, entonces mi propuesta sería hacer una Sesión Extraordinaria el jueves 13 de abril a las  
6 6 de la tarde para hacer la presentación ante el Concejo, pero creo que ustedes me indicaron que esa  
7 fecha tienen algo de los empresarios. -----

8 El Msc. José María Gutiérrez Miloro, comenta: si ese día, pero se puede cambiar, para nosotros está  
9 bien que, hagamos esa capacitación ese jueves 13. -----

10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces voy a proponer el jueves 13  
11 de abril a las 6 de la tarde o 5:30, bueno dejémosla para las 6, la presentación de la audiencia para el Plan  
12 Regulator, para el jueves 13 de abril a las 6 de la tarde, sírvanse levantar la mano los que están de  
13 acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, aprobación de la Sesión Extraordinaria en los términos  
14 expuestos, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1957-03-2023.** El Concejo  
15 Municipal de Poás, basado en la exposición realizada por El Msc. José María Gutiérrez Miloro y el Lic.  
16 Mauricio Méndez Zeledón, respecto al proceso del Plan Regulator y la Audiencia Pública. **SE**  
17 **ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 13 de abril de 2023, a las 6:00 p.m. en la Sala de  
18 Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, con el fin de recibir capacitación sobre el  
19 Plan Regulator y el proceso de la Audiencia Pública. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio  
20 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la  
21 Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados  
22 al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
23 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tendríamos la presentación formal al  
25 Concejo Municipal y tentativamente tendríamos que ver una fecha para la presentación a la Comisión  
26 del Plan Regulator, siendo potestad de la Presidencia la conformación de las comisiones, voy a  
27 conformar la Comisión del Plan Regulator para posteriormente ir viendo la fecha, una vez se organicen,  
28 quien sería el Presidente y demás, dónde se podría atender. La Comisión estaría conformada en este  
29 caso por mi persona, José Ignacio Murillo Soto y María Gabriela Cruz Soto como propietarios y  
30 suplentes tengo a Katia Villalobos, no sé si alguien más se quiere proponer de Suplente. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

- 1 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: esa comisión me parece que ya está nombrada, no es cierto.
- 2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: no, no estaba nombrada. -----
- 3 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: existe una Comisión de Plan Regulador, inclusive está  
4 usted como propietario, y yo como Suplente, o es la Comisión Técnica únicamente don Heibel, recuerdo  
5 que en algún momento se nombró. -----
- 6 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: hasta donde yo tengo entendido al principio  
7 de esta Administración se nombró, pero en todo caso si deciden reintegrarla, reorganizarla o lo que  
8 corresponda, me parece que está dentro de la potestad del Concejo Municipal, definirla, pero si en  
9 principio, incluso hay una que se nombró hace un montón de años donde se integró también gente de la  
10 comunidad, y prácticamente no opero. -----
- 11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: OK entonces en ese caso, esa sería  
12 mi decisión, no sé quién más puede ser suplente para luego establecer quiénes serían las personas  
13 asesoras que nos acompañarían, Margot, entonces tendríamos como segundo Suplente, y aparte de eso,  
14 entonces estaría la Alcaldía, estaría Jimmy Morera de Gestión Territorial, Roger Phillips de Gestión  
15 Ambiental, Carlos Gutiérrez de Topografía, algún representante la Cámara de Comercio de Poás, algún  
16 representante de la UPA y también algún interesado de la comunidad, dígame Profesional o no  
17 Profesional que manifieste su interés en participar para ese caso, podríamos dejar dos espacios, para  
18 personas que manifieste su interés para conformar esta Comisión, estas dos personas y también los  
19 representantes se hace el comunicado oficial para que nos indiquen cuáles serían las personas que nos  
20 representarían en esta Comisión, entonces una vez que tengamos claro cuáles serían los representantes  
21 tendríamos entonces la fecha para hacer la presentación a la Comisión perfecto, creo que por acá  
22 estaríamos entonces. -----
- 23 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: quiero hacer una aclaración, porque me  
24 parece que no quedó claro y creo que es importante, la semana pasada se me consultó por qué yo había  
25 anunciado en algún momento que usted iban a estar ambos acá con oficina y que eso posteriormente no  
26 sucedió, creo que ustedes lo explicaron, por lo menos me explicaron a mí, porque yo también venía en  
27 el sentido de que ese era el plan, pero que dado que la información que la Universidad Nacional entregó  
28 está “ArcGIS” que es un programa de información geográfico y la Municipalidad usa un software libre  
29 que se llama “curtis” que también es otro sistema de información geográfica, se encontraron el problema  
30 que no tenían forma de poder trabajar aquí, con el sistema con la información, de tal manera que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 decidieron tanto el grupo, junto con el Director de ese proyecto que es Jimmy, de trabajar en la oficina  
2 de ellos y ellos asumieron el costo de agregar un funcionario allá que trabajar en “ArcGIS” de tal manera  
3 que pudieran hacer los ajustes a los planos, entonces para que quede claro, porque me parece que ustedes  
4 lo explicaron pero no así tan fino de cuál es la razón de que habíamos pensado de una forma y finalmente  
5 no sucedió así y para aquellas personas que estén interesadas en hacer propuestas o hacer consultas, una  
6 vez hecha la publicación, que la próxima semana, el próximo martes, ya estarían los documentos  
7 completos para subirlos al link para que ya la gente los pueda descargar, incluso para que los señores  
8 Regidores, funcionarios y demás que tenga interés ya lo puedan descargar, ya ahí ya se podría programar  
9 algunas reuniones con profesionales interesados en tener más información de previo al proceso de  
10 talleres y de audiencia. -----

11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: creo que entonces estaríamos,  
12 muchas gracias Mauricio y a don José María por su presentación y estaríamos indicándoles  
13 posteriormente. -----

14 El Lic. Mauricio Méndez Zeledón, comenta: muy buenas noches. -----

15 El Msc. José María Gutiérrez Miloro, comenta: muchas gracias. -----

16 **ARTÍCULO NO. IV** -----

17 **Lectura de correspondencia.** -----

18 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,  
19 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

20 *I)- Se da lectura al oficio No. MPO-GAL-00025V-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del Lic. Víctor*  
21 *Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i, el cual indica, en resumen: “En atención al oficio NO. MPO-*  
22 *SCM-092-2023 del 01 de Marzo de 2023 el suscrito Víctor Alonso Ramírez Chaves, en mi calidad de*  
23 *Asesor Legal Municipal (a.i), por este medio les saludo y procedo a rendir informe a ese estimable*  
24 *concejo sobre lo solicitado como investigación preliminar sobre los hechos ocurridos en Parque de*  
25 *Poás. ACUERDO NO. 1920-02-2023. **Recomendación legal.** Para atender a los afectados del*  
26 *indecente generado por la caída del poste del tendido eléctrico se recomienda presentar a la Alcaldía*  
27 *los elementos de legitimidad, así como los titulares de los vehículos afectados, para proceder a realizar*  
28 *un cobro administrativo o la respectiva gestión administrativa ante el Instituto Costarricense de*  
29 *Electricidad (ICE).” -----*

30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ese caso se traslada a la persona que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 se vio afectada con este percance y también se traslada a la Administración ya que viene dirigido al  
2 Concejo para que ellos procedan como corresponda, aquí viene una serie de recomendaciones, más que  
3 todo para la persona afectada y que la ley lo faculta para poder proceder según se indica en el oficio. ---  
4 2)-Se da lectura al oficio No. MPO-GAL-00026V-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del Lic. Víctor  
5 Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i, el cual indica, en resumen: “*En atención al oficio No. MPO-*  
6 *SCM-122-2023 del 15 de marzo 2023 el suscrito Víctor Alonso Ramírez Chaves, en mi calidad de Asesor*  
7 *Legal Municipal (a.i.), por este medio les saludo y procedo a rendir informe a ese estimable concejo*  
8 *sobre lo solicitado como criterio legal respecto al derecho de vía pública para saber si hubo o no*  
9 *invasión y si se procede a la construcción de la acera. ACUERDO NO. 1943-03-2023.***Recomendación**  
10 **Legal. 1.** *Se determina que es viable desde el punto visto legal de acuerdo al marco jurídico vigente*  
11 *proceder por parte del Departamento de Gestión Vial a la recuperación del derecho de vía en la Finca*  
12 *# 91268 y elaboración de la acera pendiente por construir. 2. El departamento de gestión territorial*  
13 *por medio de su topógrafo inspecciono la finca # 91268 emitiendo criterio que es viable recuperación*  
14 *del derecho de vía. 3-El Departamento de Gestión Vial de acuerdo al Cronograma de trabajo lo agendó*  
15 *para construir la acera en el segundo semestre del presente año, debido a que se debe elaborar el diseño*  
16 *y coordinar la logística que con lleva dicho proyecto.” -----*  
17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: lo que no se podía, sí se pudo, me  
18 parece que según las recomendaciones lo que procede es tomar un acuerdo, indicando a la  
19 Administración que se proceda según lo que se muestra en este informe, no sé si alguien quiere agregar  
20 algo más. Básicamente lo que se indica es que sí se puede recuperar el derecho de vía, inclusive ya lo  
21 tienen planificado para el segundo semestre, entonces tomamos el acuerdo. Sírvanse levantar la mano  
22 los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con la  
23 aprobación del acuerdo en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO**  
24 **NO. 1958-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-GAL-  
25 00026V-2023, del Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i mediante el cual emite criterio  
26 legal solicitado respecto al derecho de vía pública para saber si hubo o no invasión y si se procede a la  
27 construcción de la acera, costado norte del supermercado el Faro. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio  
28 No. MPO-GAL-00026V-2023, del Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves, Asesor Legal a.i a la  
29 Administración, en cabecera por la Alcaldía Municipal, para que proceda según las recomendaciones  
30 brindadas en dicho oficio. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia  
2 Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código  
3 Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 3)- Se da lectura al correo electrónico, de fecha 21 de marzo de 2023, del Lic. Miguel Eduardo Murillo  
6 Murillo, el cual indica, en resumen: *“En la Gaceta No. 52 del martes 21 de marzo de 2023, salió*  
7 *publicado por primera vez las modificaciones al Reglamento del Mercado Municipal de Poás.”*-----

8 4)- Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-036-2023, de fecha 07 de marzo de 2023, del señor Leonel  
9 Fallas Gómez, el cual indica, en resumen: *“Acuerdo número 4-090-2023. Por tanto, se acuerda que:*  
10 *Se define en el rol de administradora de procesos a la asistente Diana Ureña García y al señor Leonel*  
11 *Fallas Gómez como el aprobador de los procesos en las diferentes etapas de SICOP. Votan a favor los*  
12 *directivos Leonel Fallas Gómez, Manuel Acosta Rojas, José Joaquín Alfaro Lobo, Jonathan Moya*  
13 *Valverde y José Duanny Salazar Arrieta. ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME.”* -----

14 5)- Se da lectura al oficio No. MPO-SSO-008-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, de la Ing. Yanina  
15 Hernández Acuña, Encargada de Salud Ocupacional y Ricardo Chacón Chaves, Presidente Comisión  
16 Salud Ocupacional, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Solicitud de revisión y aprobación de la*  
17 *Política de Salud Ocupacional.”* -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en cuanto a esta Política, no sé si  
19 tuvieron oportunidad de leerla o damos más tiempo. Don Marvin usted tiene observaciones. -----

20 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: no, bueno, lo que iba a decir es que la Política ya nos la  
21 enviaron cuando la pedimos la semana pasada para verificar si existía y efectivamente existe una Política  
22 redactada y demás, los criterios con los cuales fue elaborada con criterios técnicos que para mi gusto  
23 está bien, por lo tanto, pienso que podríamos proceder a aprobarla. -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún otro comentario? -----

25 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: bueno sí, ya nos la mandaron uno esperaba algo  
26 un poquito más elaborado con más marco teórico y más antecedentes, no sé el Profesional que está a  
27 cargo de hacer eso sí será que no tuvo como el tiempo para investigar un poco más, porque de verdad  
28 en cuando a investigación está un poquito escueta, pero al final como dice don Marvin, sí tiene los  
29 requisitos necesarios, básicos, escuetos, pero si los tiene.-----

30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sometemos a votación la Política de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 Salud Ocupacional, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite  
2 comisión, aprobación de la Política de Salud Ocupacional, perdón, pasaría María Gabriela Cruz Soto a  
3 votar en ausencia temporal de Margot Camacho, seguimos con la votación, sírvanse levantar la mano  
4 los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1959-03-2023.** El  
5 Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-SSO-008-2023, de la Ing. Yanina  
6 Hernández Acuña, Encargada de Salud Ocupacional y Ricardo Chacón Chaves, Presidente, Comisión  
7 Salud Ocupacional. **SE ACUERDA:** Aprobar la Política de Salud Ocupacional, la cual se detalla a  
8 continuación: La Municipalidad de Poás como institución pública que organiza y administra el  
9 presupuesto y otros recursos para beneficio de los habitantes del cantón, mediante proyectos sostenibles  
10 de desarrollo comunal, así como de servicios municipales rentables y de calidad; se compromete a una  
11 gestión preventiva enfocada en el bienestar de los trabajadores, basado en un ambiente de trabajo seguro  
12 para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, por lo tanto nuestros compromisos son: 1.  
13 Vigilar por el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad Laboral. 2.  
14 Realizar promoción de la salud, así como identificar, eliminar, prevenir y reducir riesgos del trabajo que  
15 causen daño a la salud como consecuencia de los procesos que se realicen, al brindar condiciones seguras  
16 y controles operacionales. 3. Velar por la participación activa de los trabajadores y sus representantes,  
17 así como de la Administración y del Concejo Municipal, en Seguridad Laboral, mediante campañas,  
18 procesos de formación, consulta y desarrollo de procesos seguros. 4. Garantizar la mejora continua de  
19 la gestión en Seguridad Laboral. La responsabilidad de aplicación de estos compromisos corresponde a  
20 toda la línea de administración de la Municipalidad de Poás, por lo que, todos los miembros de esta  
21 institución deben comprometerse a cumplir con esta Política. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio  
22 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Marvin Rojas Campos, la Regidora María Gabriela Cruz  
23 Soto en sustitución temporal de la Regidora Margot Camacho Jiménez y la Regidora Suplente Katia  
24 Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código  
25 Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
27 **6)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-079-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, del MBA. Heibel  
28 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“En cumplimiento a lo establecido*  
29 *en el artículo 17 inciso g) del Código Municipal, formalmente presento para lo que corresponda*  
30 *en tiempo y oportunidad el Informe de la Gestión de ésta Alcaldía Municipal correspondiente al*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 *Período Fiscal del 2022.*” -----

2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso, en esa Sesión  
3 Extraordinaria estaba como propietaria la Regidora Katia Villalobos y hoy también, entonces  
4 sometemos a votación el informe de Gestión de la Alcaldía Municipal, correspondiente al Período Fiscal  
5 del 2022. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión,  
6 los que están de acuerdo con la aprobación del Informe de la Gestión de la Alcaldía Municipal, del  
7 Período Fiscal 2022 y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1960-03-2023**. El Concejo  
8 Municipal de Poás, basado en el artículo 17, inciso g) del Código Municipal, y mediante el Oficio No.  
9 MPO-ALM-079-2023, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, en el cual el Alcalde  
10 presentó ante este Concejo Municipal el Informe de la Gestión de la Alcaldía correspondiente al periodo  
11 Fiscal del 2022, y basado en la presentación de la Sesión Extraordinaria No 072-2023, celebrada el 16  
12 de marzo de 2023. **SE ACUERDA:** Avalar y aprobar el Informe de la Gestión de la Alcaldía  
13 correspondiente al Periodo Fiscal del año 2022, en los siguientes términos: **INFORME DE LA**  
14 **ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PERIODO 2022. 1. INTRODUCCIÓN.** El informe del Alcalde  
15 y Vice Alcaldesa primera de la Municipalidad de Poás del periodo 2022, es el segundo informe que  
16 comprende un año completo de la actual administración, corresponde a la acción de rendir cuentas en  
17 función de la ejecución del plan operativo y presupuesto 2022 formulado en forma alineada con el Plan  
18 estratégico Municipal 2020-2024, la figura 1 muestra los enunciados fundamentales de dicho plan.  
19 **Figura1. Misión, Visión y Valores en la planificación estratégica de la Municipalidad de Poás.** -----



27 El Plan Estratégico articuló diez Ejes Estratégicos que están alineadas a los Ejes de Desarrollo  
28 propuestos por la ciudadanía, a través del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local: 1. Desarrollo  
29 Socioeconómico y Productivo Sostenible. 2. Seguridad Humana. 3. Educación. 4. Salud. 5.  
30 Servicios Públicos. 6. Medio Ambiente. 7. Infraestructura. 8. Participación Ciudadana. 9.



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 Fortalecimiento Institucional. 10. Gestión del Riesgo. **Para lograr avances en la Líneas**  
2 **Estratégicas se construyeron Políticas Institucionales.** Una política es una directriz amplia para  
3 la toma de decisiones que relaciona la formulación de la estrategia con su implementación. Las  
4 organizaciones utilizan las políticas para asegurarse de que todos sus colaboradores tomen  
5 decisiones y lleven a cabo acciones que apoyen el marco estratégico de la organización. En este  
6 caso para cada uno de los ejes estratégicos se formula una política. **1. Desarrollo humano.**  
7 Generar oportunidades a partir de programas de desarrollo humano para el bienestar de la  
8 ciudadanía, facilitando espacios de participación inclusiva y equitativa para la prevención,  
9 mitigación y vulnerabilidad socioeconómica. **Dentro de esta política se trabajó en el proceso de**  
10 **Intermediación Laboral, que incluyó las siguientes actividades:** -Difusión de puestos empleos  
11 externos en las redes sociales del Gobierno Local. -Recepción de Currículos de personas  
12 desempleadas del cantón de Poás. -Ferias de Empleo con Amazon, Confluent Medical y Almacenes  
13 El Rey. -Realización de Convenio Marco entre Empresas Poaseñas y el Gobierno Local para  
14 Fortalecer la Intermediación Laboral. -Convenio de Intermediación Laboral con la Zona Franca  
15 CR Green Valley. -Informe sobre el Convenio de la Agencia Nacional de Empleo. -Comisión de  
16 Empleo para Personas con Discapacidad de Occidente. **En el proceso de Formación y**  
17 **Capacitación, que incluyó las siguientes actividades:** - Preparación del Convenio con Boston  
18 Scientific. -Proyecto del Centro Municipal de Capacitación, Formación y Turismo. -Recepción de  
19 solicitudes de cursos de la población del cantón de Poás. -Apertura de los cursos de: Inglés Básico  
20 Virtual, Informática Básica Virtual, Artesanía en Cuero, Manipulación de Alimentos y Consejos  
21 de Manipulación de Alimentos, Taller de Innovación Empresarial e Informador Turístico del  
22 Instituto Nacional del Aprendizaje. -Desarrollo y seguimiento del Convenio con Parauniversitaria  
23 de las Ciencias, la Innovación y Tecnología y el Convenio de Capacitación en Idiomas con ELA  
24 Centroamérica. -Actualización del Convenio con el Instituto Nacional del Aprendizaje. -Webinar:  
25 “Inteligencia emocional y liderazgo”. -Difusión de Becas de Formación Internacionales. -Gestión  
26 para el desarrollo de un Convenio con la Universidad Estatal a Distancia. **En el proceso de**  
27 **promoción del Turismo a nivel cantonal de trabajó en las siguientes actividades:** -  
28 Levantamiento geográfico de la planta turística del cantón de Poás para FEDOMA-ICT. -Comisión  
29 Regional del Plan de Turismo de Occidente. -Feria de Turismo en la Asamblea Legislativa, evento  
30 que involucró a 15 empresarios de la comunidad de Poás. -Seguimiento del Proyecto de Ley



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 22.543. -Feria Regional de Turismo de FEDOMA, que se realizó en Sarchí con una importante  
2 participación de empresarios del cantón de Poás. **En el proceso de Atracción de Inversiones y**  
3 **Desarrollo Rural, se trabajó en las siguientes actividades.** -Comisión Interinstitucional de  
4 Apoyo a Pymes de Occidente. -Comisión de Atracción de Inversiones de Occidente (Subcomisión  
5 de Articulación y Divulgación). -Propuesta de Creación de un Comité Consultivo Empresarial de  
6 Poás para la Atracción de Inversiones. -Encuentro Empresarial del 2022. -Consejo Sectorial Local  
7 Agropecuario del MAG. -Comité Territorial de Desarrollo Rural. **Participación en Comisiones**  
8 **con sus respectivos proyectos y planes de trabajo:** -Junta de Protección de Niñez y  
9 Adolescencia. -Subsistema Local de Protección. -ILAIS. -Red de Cuido al Adulto Mayor. -Red de  
10 Prevención de Violencia Intrafamiliar. -Sembremos Seguridad. -Apoyo a instituciones locales.  
11 **Reglamento de Ayudas Temporales: Materiales de construcción para obras menores:** -  
12 Escuela Santa Rosa (apoyo para el proyecto Escuela Modelo). -Escuela La Pradera (construcción  
13 de muro de contención para proteger el comedor). -Liceo de Carrillos. (tubos metálicos para el  
14 cerramiento del Liceo). **2. Desarrollo Económico Local.** Fomentar las capacidades y  
15 competencias de la población en emprendedurismo, de manera que se promuevan nuevas  
16 oportunidades e iniciativas, que generen fuentes de empleo en la comunidad y favorezca el  
17 crecimiento económico y el progreso social. -En materia de desarrollo económico local, se ha  
18 facilitado la inscripción de personas en las páginas web de empleo del Ministerio de Trabajo (a  
19 pesar de **no** contar con convenio) y de las empresas del Régimen de Zonas Francas. -Se han  
20 publicado los puestos de empleos externos en las redes sociales y se ha creado una bolsa de empleo  
21 administrada por la Municipalidad de Poás. -Alianzas estratégicas: Zona Franca CR Green Valley  
22 y Evolution Free Zone. -Capacitaciones dirigidas a la población sobre: currículum, entrevistas de  
23 trabajo, beneficios de la inserción laboral de personas con discapacidad en la empresa privada y  
24 vinculados a la presentación de formularios en el Ministerio de Hacienda. -Cursos coordinados con  
25 el INA en: Informática, Inglés básico, manipulación de alimentos y su actualización, artesanía en  
26 cuero, fomento a la exportación de productos alimenticios o culturales e innovación de la idea de  
27 negocio. -Encuentro Empresarial de Poás: Potenciar la Región de Occidente como un área de  
28 desarrollo y de atracción de inversiones. -Levantamiento Geográfico y postulados del Plan de  
29 Turismo Regional. -Apoyo en la conformación de las Asociación ASOMIEL y Mujeres  
30 Empoderadas. **3. Servicios públicos.** Brindar a los usuarios servicios ágiles y oportunos que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 permitan satisfacer sus necesidades, mediante la mejora continua. Durante el primer semestre del  
2 año 2022 efectuamos el levantamiento muestral requerido para el Índice de Gestión de los Servicios  
3 Municipales en su apartado de Percepción Ciudadana acerca de los servicios y gestión que brinda  
4 esta Corporación Municipal a sus ciudadanos, siguiendo procesos científicos rigurosos. Se  
5 procedió a evaluar: -Recolección de Residuos. -Aseo de Vías y Sitios Públicos. -Servicios  
6 Urbanos. -Mantenimiento del Alcantarillado Pluvial. -Agua Potable. -Servicios Sociales. -----

**Resumen de Resultados Año 2022**

**Cuadro Resumen B**

**Resultados finales por Semestre 2022**

**Noviembre 2022**

Variable IGSM	SEM 1	SEM 2
Motivación para desarrollar prácticas de clasificación y entrega	SI	SI
Campañas de sensibilización para promover cultura ambiental	SI	SI
Evaluación de recolección de residuos	BUENO	BUENO
Evaluación Aseo de Vías	BUENO	BUENO
Existencia de canales de comunicación en área de urbanismo	NS/NR	NS/NR
Evaluación Área Urbanismo	BUENO	BUENO
Evaluación Red Vial cantonal	REGULAR	REGULAR
Evaluación Alcantarillado Pluvial	REGULAR	REGULAR
Evaluación Programas Sociales	BUENO	BUENO
Evaluación Programas Educativos, Culturales y Deportivos	BUENO	BUENO
Evaluación Suministro Agua Potable	BUENO	BUENO
Comunica Programas de Empleo	SI	SI
Comunica Capacitaciones a Comunidades	SI	SI
Comunica Programa Escuela Municipal de Música	NS/NR	NS/NR
Comunica Ferias Artesanales	NS/NR	NS/NR
Evaluación de la Labor de la Alcaldía	BUENO	BUENO
Evaluación de la Labor del Concejo Municipal	BUENO	BUENO

28 Finalmente podemos concluir que las evaluaciones son cualitativas, mantienen una tendencia de  
29 pensamiento estable y aunque las variables no son comparables entre ellas en cuanto a sus  
30 resultados, podemos indicar que la evidencia estadística nos permite concluir que los ciudadanos



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 del cantón de Poás consideran que la labor de su Municipalidad debe aprobarse por lo efectuado a  
2 lo largo del periodo de estudio y consignado en este documento. **4. Ambiente y gestión de riesgo**  
3 Implementar acciones de gestión ambiental orientadas a fomentar la protección del ambiente, para  
4 minimizar los riesgos existentes. Informe de actividades ejecutadas por el Departamento de gestión  
5 Ambiental 2022. -Elaboración del perfil para la mejora del Programa de Residuos sólidos. -  
6 Participación en el Programa Bandera Azul Ecológica. -Siembra de 600 árboles. -Remodelación  
7 en el Centro de Acopio para almacenamiento y embalaje de cartón, mejoras en el sistema eléctrico  
8 e iluminación. -Levantamiento en campo de las márgenes de las quebradas Zamora y Platanillo  
9 para diagnóstico y puesta en marcha de plan de recuperación. -Obtención de galardón por cuarto  
10 año consecutivo. -Se realizó siembra de 600 árboles distribuidos en cuatro puntos tanto del río  
11 Poás, como de la quebrada platanillo y río Prendas. -Mediante colaboración del MAG se cuenta  
12 con árboles en desarrollo en el vivero para reforestación en el invierno 2023. **5. Ordenamiento**  
13 **del Territorio.** Implementar un ordenamiento territorial que sea sostenible, asegurando la  
14 disponibilidad de recursos y acorde con las necesidades de la población y del desarrollo del cantón.  
15 -Durante el 2022 se logró finalmente una propuesta de Plan Regulador con la entrega final de los  
16 Estudios requeridos para conformar un Plan Regulador que cumpla los requisitos requeridos. -Se  
17 trabajó en la creación de procedimientos para el trámite de Usos de Suelo, Urbanizaciones,  
18 Fraccionamiento simples y Fraccionamientos complejos, que generen seguridad jurídica a los  
19 administrados y a los funcionarios encargados de realizar estos trámites. **6. Seguridad Ciudadana.**  
20 Reducir la incidencia delictiva en el cantón, a partir de la coordinación interinstitucional, la  
21 tecnología, la organización comunal y capacitación ciudadana. En relación con esta política se han  
22 realizado acciones desde una perspectiva multi factorial, con acciones que se incluyen en este  
23 informe, que tienen que ver con Sembremos seguridad, recuperación de espacios públicos,  
24 generación de empleo, Plan Estratégico para la promoción del deporte, la recreación y la actividad  
25 física. Apoyo al arte y la cultura, cámaras de vigilancia y organización de las comunidades para la  
26 vigilancia. **7. Infraestructura y equipamiento.** Agregar valor a la infraestructura cantonal, a  
27 partir de la inversión en construcción, mantenimiento y equipamiento de obras civiles y viales de  
28 carácter público. De acuerdo con el Programa Anual Operativo para el año 2022, se presenta el  
29 Informe de Obras de Gestión Vial Municipal, con los proyectos alcanzados en el período 2022.  
30 **\*Desfogues pluviales y alcantarillados pluviales.** En Materia de desfogues pluviales se trabajó



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 fuertemente debido a la alta prioridad que se ha dado a este componente en la actual Administración  
2 para lograr un adecuado encause de las aguas pluviales, con un total intervenido de 1850 ml de  
3 longitud, sobre las siguientes rutas cantonales: **-Distrito San Pedro: Calle La Cámara:** Se realizó  
4 un tramo de con tubería de 24” de diámetro, con cajas quiebra gradientes y un muro de aletón al  
5 final, que termina de encausar las aguas hasta la quebrada. **Calle Zamora:** Actualmente se  
6 mantiene en construcción, dicha obra, la cual consiste en la colocación de tubería y construcción  
7 de aceras. **-Distrito San Rafael: Cristo Rey:** Proyecto de Construcción de acera desde la  
8 comunidad de Cristo Rey al centro de San Rafael. **Calle Guatusa II:** En conjunto con el Concejo  
9 de Distrito San Rafael, se realizó un alcantarillado pluvial frente a la Iglesia Católica de Santa Rosa,  
10 donde se tenía un tramo que estaba obstruido y que no cumplía con el caudal de escorrentía, por lo  
11 que se hizo sustitución de tubería, se construyeron las cajas y se habilito un corte más al lado arriba  
12 por el recibidor, este proyecto ya está en operación. **Calle Cristo Esquipulas:** Rehabilitación de  
13 alcantarillado con reemplazo de tubería en 24” y 32” de diámetro, se construyeron 4 cajas de  
14 registro, con una toma final con delantal, de igual manera, se realizó la reconstrucción de una acera  
15 con cordón y caño en concreto. **-Distrito San Juan: Urb. Vista Oeste:** Consistió en la colocación  
16 de dos líneas de tubería, con cajas de registro, cada 20 metros, las cuales desfogon de manera  
17 encausada que proviene de San Juan Norte y de la Ruta Nacional 146, provocando una enorme  
18 Cárcava que puso en riesgo la ruta de ingreso a la urbanización Refugio. **Calle Alvarado**  
19 **(Desfogue Graciliano) Calle Guapinol (alcantarillado y desfogue) -Distrito Carrillos: Calle**  
20 **Reyes. \*CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS. Calle La Cascada, Sabana Redonda. Calle**  
21 **Cuesta Grande, San Rafael. \*CONSTRUCCIÓN DE ACERAS. Acera Calle Cristo Rey**  
22 **(costo aproximado de ₡38.000.000.00). Acera Carrillos bajo, Ruta Nacional N°118 Tacaes:**  
23 En el entronque con las rutas cantonales administradas por la Municipalidad de Poás: Calle Central  
24 y Calle La Cruz, con demarcación de loseta para no videntes. Obra precedida por el informe de  
25 Ingeniería de Tránsito San Ramón, con el fin de colaborar con el tramo de acera, para que  
26 posteriormente dicha entidad continúe con la colocación de dispositivos de seguridad  
27 recomendados. **Acera frente al Colegio Técnico Profesional – San Rafael Ruta Nacional.**  
28 **Acera Calle Zamora. \*CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES. Puente**  
29 **Vehicular Calle Zamora límite Poás – Grecia (provisional).** Producto de las fuertes lluvias de  
30 setiembre de 2022, que arrasaron con el puente existente en el río prendas y que sirve de conexión



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 de esta calle con el distrito de Santa Gertrudis de Grecia, dejando incomunicados a una importante  
 2 población, con afectación a la agricultura y el transporte público a los vecinos de calle El Sitio.  
 3 Mediante un Acuerdo con Coopevictoria R.L., se construyó un puente vehicular provisional y se  
 4 trabajó en el diseño del puente definitivo. **Reconstrucción del Puente Vehicular Calle Chaves:**  
 5 Reparación de hundimiento. Colocación de una cama de trocado en la parte inferior de la sub  
 6 estructura para darle disminución a la caída del agua y sostén a los bastiones. **Puente Peatonal**  
 7 **Calle Solís, San Rafael (Emergencia) PM-0097-22:** Puente de gran importancia para los vecinos  
 8 debido a que en época lluviosa no pueden ingresar a sus hogares cuando el Río Prendas está crecido.  
 9 **\*REHABILITACIÓN DE CAMINOS.** Rehabilitación de caminos en lastre y tierra (limpieza de  
 10 sistemas pluviales, ampliación, conformación, colocación de lastre y compactación). **Calle El**  
 11 **Avispero, San Rafael. \*SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL:** Realizado  
 12 en todas las zonas del cantón consideradas pertinentes y necesarias por vía administrativa.  
 13 **\*MACROPROYECTOS. Muro de retención Calle Betulio Artavia, San Rafael:** Este  
 14 proyecto, aunque se gestionó y se licitó durante el 2022, por ajustes al proceso de licitación, inicia  
 15 a finales de febrero 2023, proyecto con recursos del fondo municipal de emergencia permitirá  
 16 proteger en forma preventiva el riesgo de colapso de la calle por las crecidas de río Prendas.  
 17 **Bacheo Técnico:** De noviembre 2021 hasta abril 2022 se llevó a cabo la colocación del Bacheo  
 18 técnico, con la colocación de 2465,43 Ton de mezcla asfáltica en caliente en todos los caminos  
 19 cantonales. **Recarpeteo:** Se llevó a cabo durante los meses de enero y febrero 2022. -RECOPE  
 20 2021: 211.316 litros de AC-30 y 40.621 litros de Emulsión Asfáltica. -Contratación de Maquila  
 21 por parte de la Municipalidad de Poás. Colocado durante enero y febrero 2022. -Costo total de  
 22 maquila: ₡109.625.703.18 presupuesto Municipalidad de Poás. -Toneladas totales colocadas  
 23 3.354.22. Cuadro colocación total por distrito. -----

DISTRIBUCION POR CALLE	LONG A INTERVENIR	ANCHO PROMEDIO (m)	ÁREA DE CALLE (m <sup>2</sup> )	ESPESOR DE CARPETA (m)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	TM POR COLOCAR	A C 30 (Itrs)	% POR DISTRITO
<b>DISTRITO SAN PEDRO</b>								
Chica Manuela	200,00	6,50	1300,00	0,09	117,00	280,80	16848,00	
Villas Don Manuel	315,00	7,00	2205,00	0,05	110,25	264,60	15876,00	
Urb El Mesón	660,00	6,30	4158,00	0,05	207,90	498,96	29937,60	
<b>TOTAL</b>	<b>1175,00</b>		<b>7663,00</b>		<b>435,15</b>	<b>1044,36</b>	<b>62661,60</b>	<b>35,67%</b>
<b>DISTRITO SAN JUAN</b>								
Calle Cabuyal (Tapón)	240,00	7,00	1680,00	0,06	100,80	241,92	14515,20	
Los Chorros	505,00	5,00	2525,00	0,05	126,25	303,00	18180,00	
Los Naranjos	145,00	4,50	652,50	0,05	32,63	78,30	4698,00	
<b>TOTAL</b>	<b>890,00</b>		<b>4857,50</b>		<b>259,68</b>	<b>623,22</b>	<b>37393,20</b>	<b>21,40%</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

DISTRITO SAN RAFAEL								
Cuesta Grande								
	245,00	4,80	1176,00	0,06	70,56	169,34	10160,64	
	350,00	4,80	1680,00	0,06	100,80	241,92	14515,20	
<b>TOTAL</b>	<b>595,00</b>		<b>2856,00</b>		<b>171,36</b>	<b>411,26</b>	<b>24675,84</b>	<b>13,99%</b>
DISTRITO CARRILLOS								
Calle Richmond	396,00	6,00	2376,00	0,06	142,56	342,14	20528,64	
Cuatro Esquinas	410,00	4,70	1927,00	0,05	96,35	231,24	13874,40	
<b>TOTAL</b>	<b>806,00</b>		<b>4303,00</b>		<b>238,91</b>	<b>573,38</b>	<b>34403,04</b>	<b>19,62%</b>
DISTRITO SABANA REDONDA								
Fraccionamiento Cordero	300,00	7,50	2250,00	0,05	112,50	270,00	16200,00	
Calle Tigre								
Tramo #1	140,00	4,50	630,00	0,08	50,40	120,96	7257,60	
Tramo #2	360,00	4,50	1620,00	0,08	129,60	311,04	18662,40	
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>		<b>4500,00</b>		<b>292,50</b>	<b>702,00</b>	<b>42120,00</b>	<b>9,32%</b>
<b>Total</b>	<b>4266,00</b>		<b>24179,50</b>		<b>1397,60</b>	<b>3354,23</b>	<b>201253,68</b>	<b>100,00%</b>
							<b>211316,36</b>	
<i>Estimación realizada por RECOPE + 5% como factor de desperdicio</i>								

12 **\*ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN VIAL QUINQUENAL.** Diseñado para la  
 13 planificación y ejecución de proyectos viales durante el período 2023-2027, mediante el proceso  
 14 de licitación abreviada, donde se adjudicó a la Empresa CADMAL, con un costo aproximado de  
 15 ¢17.000.000.00, el cual se encuentra en su primera etapa. **\*PROYECTOS PARTICIPATIVOS.**  
 16 Ejecución de un total de 17 proyectos participativos para el desarrollo vial del cantón en conjunto  
 17 con las comunidades organizadas, Asociaciones de Desarrollo Integral, Comités de Caminos y  
 18 vecinos particulares. -----

<b>Total presupuesto Participativo ¢ 19 905 450,00</b>	
<b>Carrillos</b>	<b>¢ 4 865 880,00</b>
<b>Sabana Redonda</b>	<b>¢ 3 879 540,00</b>
<b>San Juan</b>	<b>¢ 4 162 800,00</b>
<b>San Pedro</b>	<b>¢ 1 676 480,00</b>
<b>San Rafael</b>	<b>¢ 5 320 750,00</b>
<b>Carrillos</b>	<b>3</b>
<b>Sabana Redonda</b>	<b>1</b>
<b>San Juan</b>	<b>3</b>
<b>San Pedro</b>	<b>4</b>
<b>San Rafael</b>	<b>6</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 **\*COMPRA DE MÁQUINA AUTO HORMIGONERA.** La cual cuenta con una capacidad  
2 máxima de 3.5 metros cúbicos, computarizada y de doble tracción, adquirida para facilitar las  
3 labores en campo que requieran concreto. **\*OTROS PROYECTOS/ LABORES MANUALES.**  
4 -Limpieza de derechos de vía, remoción de obstáculos y deslizamientos. -Bacheos técnicos  
5 emergentes con mezcla asfáltica. -Mantenimiento de las señales verticales y horizontales,  
6 reposición de postes y barandas. -Mantenimiento de puentes peatonales y vehiculares, pintura,  
7 colocación de barandas y limpieza de drenajes. -Limpieza de drenajes y subdrenajes, reparación de  
8 cunetas y aceras, limpieza de espaldones. **\*MACROPROYECTOS EN PROCESO.** Durante  
9 2022 se ha avanzado en la planificación de dos importantes obras viales como lo son: **Puente calle**  
10 **rufino.** Esta obra tiene un presupuesto de 318 millones de colones, Fondos BID\_MOPT, ya se  
11 cuenta con Viabilidad Ambiental Tramitada por Municipalidad de Poás, misma que ha desarrollado  
12 todos los estudios básicos, pre factibilidad y Factibilidad. Se espera licitación durante 2023.  
13 **Puente calle la represa.** Esta obra tiene un costo de 280 millones de colones y se construirá con  
14 financiamiento de la CNE, con aporte de la municipalidad de Poás de 25 millones de colones  
15 además de toda la pre-inversión, la Municipalidad funcionará como Unidad Ejecutora, se espera  
16 licitación en 2023. **\*REMODELACIÓN DEL PARQUE SAN PEDRO.** En 2022 avanzamos  
17 con los estudios y diseños de la remodelación del Parque Central de Poás, mediante un proceso de  
18 urbanismo Social realizado por el Centro de Urbanismo Social de la Asociación Nacional de  
19 Alcaldes e Intendentes (ANAI). **8. ACUEDUCTO.** -Se ejecutó un proyecto de mejora en casetas  
20 de cloración. -Se Mejoró el equipamiento de vehículos de la operación de acueducto. -Se realizó la  
21 sustitución de tubería, mejora en almacenamiento para sector Calle El Tigre. -Se procedió con el  
22 servicio de muestreo y análisis de calidad de agua, siendo que, la Municipalidad de Poás garantiza  
23 agua de calidad potable a los ciudadanos abastecido con el acueducto municipal. -Se contrató la  
24 realización de el Plan de Seguridad del Agua, para cumplimiento de normativa. -Se dio continuidad  
25 en la mejora del parque de medidores. -Se concluyó la construcción de acueducto del Sector Calle  
26 Solís. -Sustitución de tubería desde la naciente y, mejora en almacenamiento para mejorar el  
27 servicio del sector Guatuzá-Hogar Belén. -Se utilizaron tanques existentes que permitieron  
28 estabilizar el flujo del agua residual a tratar en la Planta de Tratamiento Caliche. **9.**  
29 **CEMENTERIO.** -Construcción de 114 nichos municipales en el Cementerio de San Pedro. -Inicio  
30 de construcción de 60 nichos municipales en el Cementerio de Carrillos. -Habilitación de espacios



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 para sepulturas Covid-19. -Se realizaron 176 inhumaciones y 161 exhumaciones en ambos  
2 cementerios. -Encause de aguas y construcción de cajas de registro al costado norte del Cementerio  
3 de San Pedro. -Ampliación de cuneta en el Cementerio de Carrillos. -Reforzamiento de la seguridad  
4 perimetral del Cementerio de Carrillos. -Mantenimiento general de las instalaciones de ambos  
5 Cementerios como corta de césped, pintura de fachadas, siembre de plantas, colocación de parrillas.

6 **10. MERCADO MUNICIPAL.** -Arrendamiento de un 85% de los locales del Mercado. -  
7 Embellecimiento de la parte trasera del Mercado con siembra de plantas. -Reforzamiento de la  
8 seguridad perimetral del Mercado. -Mantenimiento general de las instalaciones. -Modificación y  
9 publicación en la Gaceta “Reglamento del Mercado Municipal”. -Realización de 2 ferias de  
10 emprendedores: julio y septiembre de 2022 con la participación de emprendedores de la zona,  
11 mascaradas, cimarrona y música. -Se organizaron dos actividades para sesión de fotografías con  
12 Santa Claus. -Se llevó a cabo dos conciertos navideños con música en vivo.

13 **11. DESARROLLO**  
14 **INSTITUCIONAL.** Potenciar las capacidades y competencias del recurso humano de la  
15 institución, para la prestación de los servicios y desarrollo de proyectos de acuerdo a los intereses  
16 de los ciudadanos. El periodo 2022 fue un año lleno de muchos retos, debido a la necesidad de  
17 operar los servicios municipales, realizar inversiones y avanzar en acciones de desarrollo  
18 institucional. Todas las Unidades han avanzado en acciones que buscan el cumplimiento de esta  
19 política, resaltaré la más importante. **\*CONTROL INTERNO.** La Unidad de Control Interno  
20 presenta el informe para el período correspondiente a los meses de marzo a diciembre 2022, de  
21 acuerdo con lo dispuesto: -Elaboración del Plan de Trabajo Anual. -Seguimiento en  
22 Autoevaluaciones del Sistema de Control Interno y Valoraciones del Riesgo. -Acompañamiento en  
23 la Herramienta Integrada de SCI y manual de procesos y procedimientos operativos. -Boletines  
24 informativos mensuales en temas de SCI, SEVRI y Calidad. -Capacitaciones al personal municipal,  
25 en conjunto con salud ocupacional, para refrescamiento de la misión, visión y valores de la  
26 Municipalidad. Se contó con la visita de la Psicóloga Mariela de la clínica de Cuidados Paliativos  
27 de Poás. -Divulgación del Código de la Ética. -Reforma de reglamento. -Colaboración en recibir  
28 las peticiones, consultas o quejas. Contraloría de servicios municipal. -Ley 8220. Protección al  
29 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. -Colaboración directa con la CME  
30 Poás. **12. PROVEEDURIA.** -Participación en actividades de capacitación de la Ley General de  
Contratación Pública N° 9986. -Participación activa en la implementación de las NICSP. -



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 Participación activa en el proceso de implementación del Sistema de Egresos Municipales que se  
2 lleva a cabo. -Se realizó 5 sesiones de capacitación a Unidades Usuarias sobre la Ley General de  
3 Contratación Pública N° 9986. **13. RECURSOS HUMANOS.** -Apoyo para el estudio de  
4 actualización del Manual Descriptivo de Puestos canalizado a través de la Unión Nacional de  
5 Gobiernos Locales. -Elaboración de políticas institucionales para los subprocesos de RRHH  
6 (pendientes de aprobación). -Estudio de clima organizacional en cooperación con estudiante de  
7 práctica profesional. -Participación en la implementación del Sistema de Egresos Municipales. -  
8 Adquisición de Sistema para la evaluación del desempeño. -Mejoras al “sistema” de planillas en  
9 Excel. -Mejoras en controles de datos como vacaciones e incapacidades. -Implementación de  
10 proceso de inducción en coordinación con Salud Ocupacional, para personal ocasional de nuevo  
11 ingreso. **14. SEGURIDAD OCUPACIONAL.** -Se impartieron 14 capacitaciones en riesgos  
12 ocupacionales a todas las áreas. -Se inició capacitación y formación de la Brigada de Emergencias  
13 en temas de primeros auxilios y atención de incendios, así como de los líderes de evacuación, todo  
14 ello en conjunto con la Cruz Roja y Bomberos de Poás. -Ejecución y participación en el simulacro  
15 nacional de forma simultánea en todos nuestros centros de trabajo en el mes de agosto. -Se  
16 realizaron 73 inspecciones a los centros de trabajo para la verificación de las condiciones laborales,  
17 de ellas se desprendieron solicitudes de mejora, algunas ya ejecutadas y otras aún a la espera del  
18 seguimiento por parte de jefaturas. -Se inició con inducciones al personal de nuevo ingreso según  
19 punto de mejora detectado por el Instituto Nacional de Seguros. -Atención de 18 accidentes  
20 laborales (12 ocasionales y 6 con propiedad todos del área operativa) y 2 in itinere (1 ocasional  
21 operativo y 1 administrativo. **15. INFORMATICA.** -Proceso de implementación de Egresos  
22 Municipales. -Transmisión virtual Sesiones del Concejo Municipal. -Análisis y mejoras en Gestión  
23 de Riesgo. -Instalación y configuración de Sistema Automatizado Back Up. -Configuración de  
24 Sistema para Soporte Remoto. **16. CONTABILIDAD.** -Se realizan y presentan en su totalidad, a  
25 Contabilidad Nacional, los Estados Financieros del cierre del periodo 2021. -Se realizan y  
26 presentan en su totalidad, a Contabilidad Nacional, los Estados Financieros del cierre de noviembre  
27 2022. -Se continua con el proceso de elaboración de Políticas Contables en la Municipalidad. -Se  
28 depuran cuentas contables de acuerdo a normativa. -Se incluyen Notas en los EEFF, que  
29 anteriormente no se incluían, incrementando el porcentaje de implementación. -Se incorpora en los  
30 EEFF información sobre la NICSP 19, que anteriormente no se había logrado. -Se analiza la no



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 aplicación de la NICSP y se emite criterio técnico y profesional. -Se realiza actualización y  
2 corrección de libros legales. -Se continúa trabajando en la conciliación de Partidas específicas. -Se  
3 elaboran resúmenes de las NICSP sobre datos a revelar en notas a los EEFF. -Se inicia proceso de  
4 Contabilidad con el CCDR Poás. -En conjunto con la Proveeduría, se revisa y emite una propuesta  
5 de Reglamento de Activos Fijos, pendiente de aprobación por parte de la comisión NICSP para  
6 enviar a la Administración y el Concejo. **17. PRESUPUESTO.** -Elaboración y Formulación del  
7 Presupuesto Ordinario 2023, (Total ¢ 2.886.301.953,13). -Elaboración de tres Presupuestos  
8 Extraordinarios, (Total ¢ 1.123.894.490,67). -Elaboración de seis Modificaciones Presupuestarias,  
9 (Total ¢ 568.025.549,31). -Elaboración de la Liquidación Presupuestaria del año 2021, (Total ¢  
10 1.114.210.153,26). -Informes mensuales de Control y Ejecución Presupuestaria a la CGR. -  
11 Informes de Ejecución Semestrales con revisión de POA. **18. TESORERÍA.** -Se recibieron la suma  
12 de aproximadamente ¢ 341.271.103.69 en notas de crédito tanto en las cuentas bancarias del  
13 Nacional como de Costa Rica de los cuales, más del 98% fueron identificadas y aplicadas. -Se  
14 aplicaron ¢5.972.264.66 en notas de débito, correspondientes a débitos automáticos en servicios de  
15 telecomunicaciones (teléfonos e internet) además del % de los datafonos de Banco nacional y  
16 Banco de Costa Rica, y el % de lo correspondiente a la Conectividad con el Banco Nacional,  
17 (Recibos de clientes). así como la comisión por tarjetas de combustibles -Se realizan en inversiones  
18 en el SAFI y en BN Fondos. -Se realizan las conciliaciones Bancarias. -El control de los ingresos  
19 diario y los depósitos al Banco. -Pago a proveedores, planillas y dietas transferencias. -Control y  
20 planificación de la liquidez. **19. COBROS.** -Se cierra el año con la Morosidad en un 25%, lo que  
21 demuestra que se ha dado un leve incremento motivado por los servicios como el mantenimiento  
22 de parques y zonas verdes que se inició en el 2022. -Se da seguimiento al plan de acción y estrategia  
23 de cobro Institucional para una mayor efectividad. -Incremento en el proceso de notificación y  
24 atención al contribuyente. -Mejoras en el procedimiento de Cobro Administrativo por medio de  
25 publicaciones en red social y mediante perifoneo. -Se aplicó la Ley 10026 para la condonación de  
26 intereses y multas lo que ayudo con el incremento de los ingresos institucionales. **20. BIENES**  
27 **INMUEBLES.** -Atención de contribuyentes de forma ordenada, creciente y cubriendo el  
28 porcentaje estimado. -Atención de omisos, notificación y declaración. -Atención a exoneraciones.  
29 -Actualización de cédulas Hipotecarias en convenio con SENDA del Registro Nacional. -  
30 Depuración de Bases de Datos, actualización de Datos registrales del 2013 al 2022. -Presentación



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 de 4 Informes al Ministerio de Hacienda de propiedades municipales. **21. PATENTES.** -  
2 Notificaciones de morosidad en coordinación con el departamento de cobros. -Se actualiza y  
3 publica el Reglamento de la Ley 9047 (Regularización y Comercialización de Bebidas con  
4 Contenido Alcohólico. -Revisión de requisitos para trámites de patentes como: solicitudes nuevas,  
5 traslados, traspasos, ampliaciones de actividad, fiestas cívicas, temporales, cancelaciones y/o  
6 suspensiones. -Ingreso y verificación de Declaraciones de Impuestos de Patentes. -Uso de bitácoras  
7 para el control de expedientes y trámites de patentes. -Inventario de expedientes. -Atención de  
8 denuncias. -Inspecciones inter institucionales con el Ministerio de Salud y Fuerza Pública. -  
9 Actualización de formularios de trámites de “patentes”. -Revisión y aplicación de Legislación  
10 vigente para el área de patentes. Se logró en el periodo 2022 la contratación de servicios externos  
11 para trabajar y evaluar 3 NICSP de la mano con la Comisión NICSP (actualmente se está  
12 trabajando). Se formuló y se presentó la propuesta de tarifa para el Mantenimiento de Parques y  
13 Zonas Verdes, la mejora en el proceso de cobro de cajas Municipales, la coordinación y trabajo en  
14 equipo de las diferentes áreas para combatir la morosidad y la mejora en la recaudación. Se  
15 elaboraron 6 planes de acción producto de estudios especiales de la auditoría interna, a mencionar  
16 Plan de Acción de la Ley 9848, Tecnologías de Información, Bienes Inmuebles, Ley 8220 y  
17 Reforma Regulatoria y al Manual de Procedimientos. Igualmente se ha trabajado el del proceso de  
18 implementación de las NICSP, pendiente de pasar a la Administración. Se realizan los estudios  
19 tarifarios del Acueducto, servicio y recolección de desechos sólidos, aseo vías, Planta de  
20 tratamiento, estudio tarifa para piscina del Comité Cantonal Deportes. Se trabajó con el Comité  
21 Cantonal de Deportes en el área Contabilidad y Presupuesto de la Institución realizando una serie  
22 de trabajos de implementación y mejoras como manuales, implementación y control y manejo de  
23 datos e información. **22. INFORME DE LA VICE ALCALDESA.** Desde la Vicealcaldía de la  
24 Municipalidad de Poás, a través de estos años se han venido trabajando en muchas áreas de interés  
25 cantonal, pese a las limitaciones financieras, administrativas, se ha procurado ejercer con  
26 responsabilidad en pleno apego a la norma jurídica el cargo brindado por el soberano pueblo de  
27 Poás de la mejor forma posible. De acuerdo a lo establecido en el numeral 14 del Código  
28 Municipal, Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998, se establece que a la Vicealcaldía Primera le  
29 corresponde asumir dos tipos de funciones, que son: las competencias administrativas y operativas  
30 que la persona titular de la Alcaldía le asigne, así como sustituir de pleno derecho, a este en sus



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este  
2 durante el plazo de la sustitución. Por lo cual, las primeras son competencias claramente  
3 establecidas que no tienen relación directa con la ausencia de la persona titular de la Alcaldía,  
4 mientras que las segundas competencias están estrechamente relacionadas al cuadro fáctico de la  
5 ausencia de la persona titular. Se detallarán las labores realizadas a lo largo del 2022 por la  
6 Vicealcaldesa del Cantón de Poás. -Sustituir al Alcalde en su ausencia. -Liderar procesos de  
7 comunicación institucional. -Administración del segundo piso del Edificio Multiusos Municipal. -  
8 Desarrollo Programa Sembremos Seguridad. -Bienestar Animal. -Marca Cantón. -Apoyo a la  
9 Cultura, Arte y Recreación. -Apoyo de actores sociales, culturales y deportivos. -Mujeres artesanas  
10 y emprendedoras. -Reactivación Económica. -Representaciones institucionales en otras  
11 organizaciones estatales. -Capacitaciones y congresos asignados. -Otras tareas asignadas por el  
12 Alcalde. A continuación, se desglosarán las labores, con las correspondientes acciones que se han  
13 realizado en este periodo de tiempo. **\*Sustituir al Alcalde en su Ausencia:** La sustitución del  
14 Alcalde asumida por la vicealcaldesa, se dio en el período del 07 al 11 de noviembre 2022, en el  
15 cual se asumieron las siguientes responsabilidades: -Firma de planillas municipales. -Firma  
16 documentos emitidos, como Informes, oficios. -Seguimiento a los procedimientos en SICOP, de  
17 las contrataciones en vigencia. -Participación en reuniones de distinta índole, en representación de  
18 la Alcaldía Municipal. **\*Comunicación:** -Confeción de material teórico para la realización del  
19 Plan Estratégico de Comunicación. -Informar sobre la actualización y avances de proyectos  
20 municipales. -Realizar notas audiovisuales para el alcance de los munícipes con la intención de que  
21 obtengan una información más detallada sobre el progreso del Cantón. -Conexión con medios de  
22 comunicación local para lograr una mayor expansión comunicativa. -Comunicar cada uno de los  
23 proyectos y progresos de los departamentos de la Municipalidad que involucraran de manera  
24 directa a los munícipes. -Apoyo a campañas de publicidad dirigidas al progreso del Cantón. -  
25 Comunicación de acuerdos y decisiones tomadas desde la Administración y el Concejo Municipal.  
26 -Apoyo audiovisual a actividades artísticas, culturales, deportivas y de reactivación económica.  
27 **\*Administración del Edificio Multiusos:** -Coordinación del uso correcto de Edificio Multiuso  
28 para la población en general e interinstitucional. -Atención a los trámites de solicitud de uso del  
29 espacio, para la asignación de fechas en el calendario anual. -Control del aforo de las actividades  
30 y regulación de las medidas de seguridad para el uso del espacio. -Comprobación de que los



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 objetivos de cada una de las actividades, sean de interés público y que no sean con fines lucrativos.

2 -Coordinar el mantenimiento y las mejoras en el espacio asignado. **\*Programa Sembremos**

3 **Seguridad:** -Detección, atención y mitigación a las principales problemáticas del cantón, de

4 manera interinstitucional, en conjunto con las principales fuerzas vivas de este Cantón. -

5 Realización de encuestas a la ciudadanía para la detección de las mismas incidencias. -Designar

6 responsables a cada línea de acción detectada gracias a las encuestas mencionadas. -Reuniones de

7 manera bimensual para la exposición de avances y realimentación en las líneas de acción

8 trabajadas. -Talleres de Seguridad Comunitaria en conjunto con la Fuerza Pública dirigido a la

9 comunidad Poaseña. **\*Bienestar Animal:** -Planificación y organización de las más recientes

10 campañas de castración realizadas en el Cantón. -Preparación de la Campaña de Castración en

11 enero 2023, con la castración de mascotas y el apoyo de emprendedores, para exponer sus

12 productos relacionados al bienestar animal. -Atención a las consultas y solicitudes recibidas en

13 torno a al bienestar animal. **\*Marca Cantón:** -Planificación de Marca Cantón, proyecto que

14 durante el 2022 no contó con asignación presupuestaria para poder ser ejecutado. **\*Apoyo a la**

15 **Cultura y el Arte:** -Coordinación del Festival “RecreArte” en conjunto con distintas instituciones

16 del Cantón. -Realización del Festival Poás en Casa 2022, en celebración del Cantonato de Poás. -

17 Participación y apoyo en Festivales Estudiantiles de las Artes (FEA) de distintos centros

18 educativos. -Coordinación y participación de actividades del mes patrio. -Participación y gestión

19 de reconocimientos en las actividades navideñas del cantón de Poás. **\*Apoyo al Deporte:** -

20 Coordinación de campeonato deportivo en conjunto con el Plan Sembremos Seguridad. -

21 Representación del cantón de Poás en actividad deportiva internacional. -Entrega de

22 reconocimientos a gestores deportivos reconocidos: Ovidio Morera y el grupo de jóvenes de Lavas

23 del Poás. **\*Apoyo a actividades dirigidas Mujeres Empresarias:** -Coordinación de Ferias en

24 donde las mujeres empresarias del Cantón de Poás se ven beneficiadas de manera directa. -Apoyo

25 a campañas de no violencia y empoderamiento femenino por medio de la página oficial de

26 Facebook de la Municipalidad de Poás. -Apoyo en la exposición y proyección de los mismos por

27 medio de la red social Facebook, en la página oficial de la Municipalidad de Poás. **\*Reactivación**

28 **Económica:** -Coordinación de diversas Ferias de Emprendedores, Emprendedoras, Artesanos y

29 Artesanas en el Cantón. -Coordinación de la Feria de Emprendedores y Emprendedoras en la

30 Asamblea Legislativa de Costa Rica 2022. -Colaboración en la Asociación de Mujeres



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 Empoderadas de Poás, la cual es una entidad que busca exponer los negocios y emprendimientos  
 2 de las mujeres de todo el Cantón. -Coordinación para la publicación de empleos por medio de la  
 3 página de Facebook de la Municipalidad de Poás. -Apoyo y atención a las necesidades del sector  
 4 empresarial de las Zonas Francas. **\*Representación institucional en otras organizaciones**  
 5 **estatales:** -Representación de la Alcaldía en la Asamblea de Representantes Municipales del  
 6 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. -Unión Nacional de Gobiernos Locales. -Asamblea  
 7 Legislativa. -Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela. **\*Participación de**  
 8 **Capacitaciones:** -Capacitaciones brindadas por el Proyecto Sembremos Seguridad. -Capacitación  
 9 para Micro-Beneficios en la zona de Poás, Brindada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.  
 10 -Capacitación para la detección temprana del cáncer de mama, brindada por FUNDESO y  
 11 transmitida por la página oficial de Facebook de la Municipalidad de Poás. **\*Funciones Asignadas**  
 12 **por el Alcalde:** -Cualquier función que sea ordenada de manera directa por el alcalde a la  
 13 vicealcaldesa, debe de ser acatada y realizada de la manera más eficaz, velando siempre por el  
 14 bienestar y desarrollo de los Poaseños. -Apoyo al Área de Gestión del Desarrollo Social en el  
 15 desarrollo del Primer Encuentro Empresarial y Georreferenciación de la Planta Turística. -Entrega  
 16 de útiles escolares para los Centros Educativos de bajos recursos. -Coordinación de necesidades de  
 17 infraestructura y entrega de materiales de construcción para Centros Educativos. -Gestión, compra  
 18 y donación de un conjunto de sillas solicitado por la Asociación de La Senda de Carrillos Bajo. -  
 19 Gestión y coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Área de Gestión  
 20 Vial para la construcción de una acera en el cruce Don José de Carrillos. **23. INFORME**

**FINANCIERO. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022. -----**

**N.º 1**  
**MUNICIPALIDAD DE POAS**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022**  
 En colones

**Nota:** En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris  
**RESULTADO DEL PERIODO**

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€3,714,636,159.81	€3,983,432,152.07
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€3,714,636,159.81	€3,042,104,446.94
Gastos ejecutados		2,098,526,463.45
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		€943,577,983.49
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>€941,327,705.13</b>
Ajuste por notas de credito 2020 y 2021		€84,858,107.40
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€380,288,298.50
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>€476,181,299.23</b>



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

2	3	4	5	6	7
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
4	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		1,657,647.80		€1,657,647.80
	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		8,288,239.02		€8,288,239.02
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		828,823.90		€828,823.90
5	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos		-		€0.00
	Comité Cantonal de Deportes		5,974,498.57		€5,974,498.57
	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		137,247.64		€137,247.64
	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		864,660.12		€864,660.12
6	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		2,685,964.33		€2,685,964.33
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		59,426,311.48		€59,426,311.48
	Proyectos y programas para la Persona Joven		9,549,034.84		€9,549,034.84
7	Fondo recolección de basura		68,892,949.16		€68,892,949.16
	Fondo Acueducto		81,129,204.53		€81,129,204.53
	Fondo cementerio		34,145,025.73		€34,145,025.73
	Fondo servicio de mercado		24,900,166.67		€24,900,166.67
8	Saldo de partidas específicas		17,302,614.46		€17,302,614.46
	Saldo transferencias Anexo-5 transferencias		8,588,367.40		€8,588,367.40
	Préstamo N° del Banco del para Banco Nacional		18,933,530.69		€18,933,530.69
	Préstamo N074-017* 65370 del Banco de popular	Infraestructura Vial Cantonal	91,748.46		€91,748.46
9	Recursos para fomentar la participación social de la Municipalidad en beneficios del Cantón, ley 9017, Patentes Municipales.		20,022,181.34		€20,022,181.34
	Fondo de parques y obras de ornato		1,305,703.98		€1,305,703.98
	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios		26,200.00		€26,200.00
10	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento		1,014,330.43		€1,014,330.43
	fondo para atención de emergencias Cantonales		14,221,620.29		€14,221,620.29
	Diferencia con tesorería		302,227.66		€302,227.66
11				€0.00	€380,288,298.50

12	13	14
Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
€476,181,299.23		€476,181,299.23

14 En cumplimiento con lo establecido, se presenta el detalle y Análisis del Comportamiento de los  
 15 Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Poás, para el segundo Semestre 2022. **\*INGRESOS.**  
 16 El Cuadro N° 1 del Anexo, presenta el detalle de los ingresos presupuestados para el 2022  
 17 (€3.714millones); los reales obtenidos €3.983. millones y la relación porcentual entre el real con el  
 18 presupuestado, 107.24 %. A continuación, se presentan las observaciones más relevantes según  
 19 principales rubros: -Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles: Lo presupuestado fue €513  
 20 millones, el ingreso efectivo fue de €586.8 millones para un 114.39 %. -Impuesto sobre el  
 21 patrimonio: Lo presupuestado fue de €9.0 millones, el ingreso efectivo es de €20.2 millones para  
 22 un 224.57 %. -Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles: Se presupuestó la suma de €8.0  
 23 millones, lográndose una recaudación de un € 18.6. para un 230.64 %. -Impuestos específicos sobre  
 24 la explotación de recursos naturales y minerales: Se presupuestó €1.5 millones, logrando una  
 25 recaudación de €1.2 millones, para un ingreso del 83.90%. -Impuesto sobre construcción: La  
 26 proyección es de €65.0 millones, la recaudación al cierre del I Semestre fue de €80.0 millones para  
 27 un 123.23 %. -Patentes Comerciales: Se estableció una proyección de ingresos de €245 millones y  
 28 la recaudación real es de €271.1 millones, logrando la meta con 110.69%. -Patentes Licores: Se  
 29 estableció una proyección de ingresos de €17.0 millones y la recaudación real es de €25.9 millones,  
 30 para un 152.81%. -Timbres municipales: Se proyectó la suma de €10.0 millones, y la recaudación



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 real es de ¢18 millones, para un 181.74%. -Timbres Pro-Parques Nacionales: Se proyectó la suma  
2 de ¢4. millones, el ingreso recaudado fue de ¢5.3 millones, para un 134.31%. -Venta de agua  
3 potable e industrial: Se presupuestó la suma de ¢437.2. millones y se recaudó la suma de ¢425.2  
4 millones, alcanzando un 97.25. %. -Alquiler de Edificaciones instalaciones. (Mercado) Se  
5 presupuestó la suma de ¢25.2 millones y se recaudó la suma de ¢21.3 millones, el ingreso  
6 recaudado es de un 84.87%. el alquiler baja recaudación se debe que los locales en el Mercado  
7 Municipal están desocupados. -Servicio de cementerio: Se presupuestó la suma de ¢56.5 millones  
8 y se recaudó la suma de ¢55. 7 millones, para un 98.61%. -Servicio de cesión de Derechos  
9 Cementerio: Se presupuestó la suma de ¢0.7 millones y se recaudó la suma de ¢0.7 miles, para un  
10 101.23%. -Servicios de recolección de basura: Se presupuestó la suma de ¢407.2 millones y se  
11 recaudó ¢449.7 millones para un 110.43%. -Aseo de vías y sitios públicos: La proyección  
12 establecida fue de ¢35.4 millones y se recaudó la suma de ¢29.1 millones, para un 82.05%. -  
13 Mantenimiento de parques y obras de ornato: La proyección establecida fue de ¢18.2 millones y se  
14 ha recaudó la suma de ¢9.2 millones, para un 25.92% -Intereses sobre inversiones financieras: Se  
15 presupuestó la suma de ¢25 millones y se registran ingresos de ¢30.8. millones, para un 123.27%.  
16 hubo una baja en las inversiones en interés y flujo de efectivo. -Multas varias: La proyección  
17 establecida es de ¢3.0 millones y se recaudó la suma de ¢5.7mil, para un 192.48%, que corresponde  
18 a multas por construcciones irregulares. -Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos: Se  
19 estimó en ¢36.5 millones logrando recaudar ¢28.8millones, para una estimación 78.99%. -Intereses  
20 moratorios por atraso en pago de bienes y servicios: Se estimó en ¢16.2 millones logrando  
21 recuperar la suma de ¢13.3 millones, para un 82.71 %. -Recursos provenientes de la Ley de  
22 Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114: La Proyección de ingresos para este renglón es  
23 de ¢713.6 millones y el ingreso es de ¢713.6 millones para un 100. %. -IFAM, Licores: Se estimó  
24 el ingreso en ¢7.6 millones y el ingreso fue ¢9.3 millones para un total del 122.01 %. IFAM.  
25 **\*EGRESOS.** Análisis del comportamiento de la ejecución de los egresos presupuestados. El  
26 Cuadro N° 2 del Anexo, presenta el detalle de los egresos estimados y presupuestados (¢3.714  
27 millones); los reales obtenidos (¢3. 041.millones) y el comparativo porcentual entre el real obtenido  
28 con el presupuestado 81.87 % total. -Administración General: Se presupuestó la suma de ¢615.1  
29 millones, ejecutándose la suma de ¢518.9 millones, para un 84.39% -Auditoría Interna: Se  
30 presupuestó la suma de ¢51.5. millones, ejecutándose la suma de ¢44.8 millones, para un 86.82%.



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 -Registro de Deudas, Fondos y Transferencias: Se presupuestó la suma de ¢199.3 millones,  
2 ejecutándose la suma de ¢ 195.2 millones, para un 97.94%, cumpliéndose con los pagos por deuda  
3 y transferencia. -Aseo de Vías y Sitios Públicos: Se presupuestó la suma de ¢37.0 millones,  
4 ejecutándose la suma de ¢33.3 millones, para un 89.87%. -Recolección de Basura: Se presupuestó  
5 la suma de ¢422.2 millones, ejecutándose la suma de ¢399.9 millones, para un 94.72%. -Caminos  
6 Vecinales: Se presupuestó la suma de ¢104.2 millones, ejecutándose la suma de 79.2 millones, para  
7 un 75.97%. -Cementerios: Se presupuestó la suma de ¢70.7.0 millones, ejecutándose la suma de  
8 ¢36.5 millones, para un 51.59 %. -Parques y obras de ornato: Se presupuestó la suma de ¢15.3  
9 millones, ejecutándose la suma de ¢6.4 millones, para un 9.08%. -Acueductos: Se presupuestó la  
10 suma de ¢432.7 millones, ejecutándose la suma de ¢358.9 millones, para un 82.95%. -Mercados,  
11 Plazas y Ferias: Se presupuestó la suma de ¢39.9 millones, ejecutándose la suma de ¢11.8 millones,  
12 para un 29.66%. -Educativos, Culturales y Deportivos: Se presupuestó la suma de ¢32.0 millones,  
13 ejecutándose la suma de ¢17.8 millones, para un 55.71%. -Servicios Sociales y Complementarios:  
14 Se presupuestó la suma de ¢66.9 millones, ejecutándose la suma de ¢37.6millones, para un 56.30%.  
15 -Mantenimiento de edificios: Se presupuestó la suma de ¢41.1 millones, ejecutándose la suma de  
16 ¢ 18.9 millones, para un 45.93%. -Desarrollo Urbano: Se presupuestó la suma de ¢77.4 millones,  
17 ejecutándose la suma de ¢83.8 millones, para un 82.52%. -Atención de Emergencias: Se  
18 presupuestó la suma de ¢44.5. millones ejecutándose la suma de ¢40.5 millones, para un 90.92 %.  
19 -Programa de Inversiones: Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, proyectos financiados con la  
20 Ley 8114: Se presupuestó la suma de ¢805.7millones, se ejecutó la suma de ¢7463.3 millones, para  
21 un 92.62 % está en proceso de ejecución en los proyectos (Bacheo, Cunetas y estudios de puentes).  
22 -Partidas específicas y transferencias: Se presupuestó en Partidas Específicas y transferencias la  
23 suma de ¢28.9 millones, se ejecutó la suma de ¢1.3 millones, para un 6.62% ejecutado en el primer  
24 semestre. En cumplimiento de lo dispuesto por Ley, dejo así rendido el informe de la Alcaldía al  
25 31 de diciembre de 2022, agradeciendo a Dios por su protección en el periodo, a los funcionarios  
26 que se han puesto la camiseta y por supuesto al Concejo Municipal que en lo medular siempre ha  
27 apoyado los proyectos municipales que se realizan para el mayor bienestar de los Poaseños. Heibel  
28 Antonio Rodríguez Araya. Alcalde. Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Marco  
29 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas  
30 Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE**  
2 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 7)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de marzo de 2023, del Lic. Manuel Francisco Segura  
4 Quesada, el cual indica, en resumen: *“Parece ser que hay dudas acerca de la petición formulada.*  
5 *Consultar fecha y hora de audiencias públicas ante el Concejo Municipal conforme a mi derecho*  
6 *constitucional tener oportunidad para exponer los motivos de fondo de lo pedido. Aprovecho, a*  
7 *consultar fecha y hora de sesión de Comisión de Gobierno con la intención de que me brinde espacio*  
8 *para exponer los motivos de lo pedido y de allí generar un espacio para la participación y diálogo ante*  
9 *esa Comisión.”* -----

10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ese tema se envió a la Comisión de  
11 Gobierno y Administración, entonces una vez que se convoque a esa Comisión se le estaría invitando  
12 cordialmente a esa persona para que nos venga a acompañar y así exponga lo que nos indica. ¿alguien  
13 quiere agregar algo más? -----

14 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: efectivamente cuando la Comisión se vaya a reunir, pero  
15 si habría que notificarle a él y también de acuerdo al artículo 19 del reglamento de Sesiones del Concejo  
16 Municipal está establecido el procedimiento para cuando una persona desea solicitar una audiencia,  
17 entonces me parece a mí se le comunique eso dos puntos. -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto tomamos el acuerdo en ese  
19 sentido, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, con  
20 la aprobación del acuerdo en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO**

21 **NO. 1961-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el correo electrónico, del Lic.  
22 Manuel Francisco Segura Quesada, mediante el cual consulta fecha y hora de audiencias públicas ante  
23 el Concejo Municipal, además de la fecha y hora de Sesión de la Comisión de Gobierno. **SE**  
24 **ACUERDA: PRIMERO:** Informar al Lic. Manuel Segura Quesada que, en cuanto la Comisión  
25 Permanente de Gobierno y Administración se reúna, se le estará informando, con el fin de que pueda  
26 asistir a la reunión y exponer la inquietud. **SEGUNDO:** Informar al Lic. Manuel Segura Quesada, el  
27 procedimiento establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno de las Sesiones del Concejo  
28 Municipal de la Municipalidad del Cantón De Poás, para la solicitud de audiencias. *“Artículo 19-*  
29 *Cualquier asunto, ya sea: correspondencia, iniciativas, mociones, audiencias, dictámenes u otro*  
30 *material, contemplado en el artículo anterior, para que forme parte de Orden del Día, debe seguir las*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 *siguientes reglas de presentación ante la Secretaría (o) del (de la) Presidente (a) ambos del Concejo*  
2 *Municipal: a) Hacerlos llegar a la Secretaría del Concejo, al menos con veinticuatro horas de*  
3 *anticipación. Exceptuándose aquellos casos que, por su urgencia, sean admitidos el mismo día en que*  
4 *se celebra la Sesión. En el caso de la intervención de terceros, deben presentarse al menos con dos días*  
5 *de anticipación. b) Presentarse por escrito, firmadas por el interesado, señalando su número de cédula,*  
6 *e indicándose claramente, el asunto, justificación y fines de lo presentado. En caso de que la*  
7 *comunicación provenga de un cuerpo colegiado, debe indicarse también el número de acta y acuerdo*  
8 *mediante el cual fue aprobado. c) Establecer un medio de comunicación (teléfono, correo electrónico,*  
9 *fax u otro) así como un lugar para recibir notificaciones. d) Además de los requisitos anteriores, en*  
10 *caso de las mociones, iniciativas y audiencias, se utilizará el machote preestablecido, que se anexa al*  
11 *presente reglamento. e) La Moción de Orden, sea la que surge con base en la deliberación misma*  
12 *durante las sesiones o en casos calificados en que no haya podido presentar por escrito, puede hacerse*  
13 *verbalmente; para su justificación el (la) proponente hará uso de la palabra hasta por un máximo de*  
14 *cinco minutos.” Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,*

15 *Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en*  
16 *ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON***

17 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO.** -----

19 **8)-** Se da lectura a nota, de fecha 20 de marzo de 2023, del Padre Alfonso Benavides González, Cura  
20 Párroco Parroquia Santo Padre Pío y Olga Solís Valverde, la cual indica, en resumen: *“La Comisión de*  
21 *Finanzas y el Equipo Pastoral en nuestra Diaconía Carrillos Bajo de Poás, les saluda y a la vez, dado*  
22 *que se aproxima la fecha de celebración en honor a nuestra Patrona María Auxilio de los Cristianos,*  
23 *el día 24 de mayo, les solicitamos muy respetuosamente su valiosa colaboración con dos de las*  
24 *actividades de mayor relevancia a nivel comunal de nuestro distrito: -Cimarrona para animar las*  
25 *actividades previas a la celebración de la Virgen, el sábado 20 de mayo a las 2:00 p.m. -Conjunto*  
26 *bailable para después de la celebración de la Santa Eucaristía el día 21 de mayo, 2023 de 12: 00 m.d.*  
27 *a 3:00 p.m.”* -----

28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ya viene dirigido a la Comisión de  
29 Cultura para que proceda según lo solicitan. -----

30 **9)-** Se da lectura al oficio No. GJS-FPLN-OFI-0072-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, del MBA.



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1   Gilberth Jiménez Siles, Diputado, Fracción Partido Liberación Nacional, dirigido a la señora Kattia  
2   Rivera Soto, Jefa de Fracción Partido Liberación Nacional, el cual indica, en resumen: *“Reciba un*  
3   *cordial saludo de parte de mi despacho. Por este medio, de manera respetuosa le solicito y con la*  
4   *urgencia requerida, con el propósito de sustentar los criterios y atender la responsabilidad y*  
5   *deberes que tiene nuestra fracción para con el país y su institucionalidad, realizar con el staff de*  
6   *asesores de la fracción, los estudios, análisis, investigaciones y conclusiones sobre la viabilidad,*  
7   *aplicabilidad y vacancia de la Ley de Empleo Público N° 10.159, que entró a regir este recién*  
8   *pasado 10 de marzo.”* -----

9   **10)**-Se da lectura al oficio No. DRS-058-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Daniela Rojas Salas,  
10   Diputada PUSC, el cual indica, en resumen: *“ASUNTO: Solicitud de información pura y simple.*  
11   *Quien suscribe, Daniela Rojas Salas, cédula N° 2-0642-0324, costarricense, mayor, diputada de la*  
12   *Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, vecina del cantón de Grecia de la provincia de*  
13   *Alajuela, al tenor de los dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa*  
14   *Rica, artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional (Ley N° 7135 del 11/10/1989) y artículos 6*  
15   *y 11 de la Ley de Regulación del Derecho Petición (Ley N° 9097 26/10/2012) realizo la siguiente: 01)-*  
16   **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PURA Y SIMPLE: Primero:** *Solicito se me brinde el monto*  
17   *vigente bruto, a la fecha de recibo de esta solicitud de información, de los salarios de los Alcaldes,*  
18   *Vicealcaldes, así como las dietas de Regidores y Síndicos municipales. Segundo:* *Solicito se me brinde*  
19   *la fecha exacta y el acta de la aprobación del acuerdo de sus Concejos Municipales donde conste el*  
20   *último aumento de dietas realizado. Tercero:* *Dentro de los últimos cinco años, ¿cuántos acuerdos*  
21   *de aumentos de montos de dietas han aprobado sus Concejos Municipales y por cuánto porcentaje*  
22   *se han aprobado dichos aumentos en relación con el monto de la dieta anterior?”* -----

23   El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: se traslada a la Administración para  
24   que valore la posibilidad de suplir la información que están solicitando. -----

25   **11)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 18 de marzo de 2023, del Alberto Cabezas Villalobos,  
26   Presidente Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras, el cual indica, en resumen:  
27   *“Sirva la presente para saludarlos cordialmente y a la vez pasar a comunicarles que la COMISIÓN*  
28   **PERMANENTE ESPECIAL DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR dictaminó en forma**  
29   **positiva el proyecto de ley Expediente 23001 REFORMA AL INCISO F) DEL ARTÍCULO 3, INCISO**  
30   **A) DEL ARTÍCULO 4. REFORMA Y ADICIÓN EN SU CASO, AL ARTÍCULO 39 Y 40 DE LA LEY**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

- 1 NO. 7764 DENOMINADA “CÓDIGO NOTARIAL”. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL  
2 NOTARIADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y DISCAPACIDAD AUDITIVA.” ----  
3 **12)**-Se da lectura a oficio No. MQ-CM-280-23-2020-2024, de fecha 14 de marzo de 2023, de la  
4 Municipalidad del Cantón de Quepos, el cual indica, en resumen: “**ACUERDO NO. 07: 7.1.** Apoyar y  
5 *acoger el Proyecto INDIO QUEPOA, presentado por el señor Diego Cerdas González. 7.2.* Crear la  
6 *Comisión Municipal Especial del Proyecto INDIO QUEPOA, conformada por los señores; Señor*  
7 *Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del*  
8 *Distrito Primero Quepos; Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos; Señor. Allen*  
9 *Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito; Señora Jenny Román Ceciliano,*  
10 *Síndica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre; y el señor Diego Cerdas González. 7.3.* La Comisión  
11 *Municipal Especial del Proyecto INDIO QUEPOA, pueda trabajar entrelazado con la Comisión*  
12 *Municipal Permanente de Cultura. 7.4.* Trasladar a las Gobiernos Locales para solicitar un voto de  
13 *apoyo al proyecto INDIO QUEPOA. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de*  
14 *orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco*  
15 *votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.” -----*  
16 **13)**- Se da lectura al oficio No. Ref.1340/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, de la Municipalidad de  
17 Belén, el cual indica, en resumen: “**ARTÍCULO 40.** *se conoce el Oficio MPO-SCM-076-2023 de Edith*  
18 *Campos Viquez Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Poas, [edithconceio@munipoas.go.cr](mailto:edithconceio@munipoas.go.cr).*  
19 *Se acuerda: El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. Ref.0905/2023 de la*  
20 *Municipalidad de Belén, respecto a la moción presentada por el Presidente Municipal Minor González*  
21 *Quesada, SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al oficio No. Ref.0905/2023 de la Municipalidad*  
22 *de Belén, respecto a solicitar a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa autorizar al Ministerio de*  
23 *Seguridad Pública a liberar las más de mil plazas que están congeladas, producto de las decisiones*  
24 *tomadas en el Gobierno del señor Expresidente Carlos Alvarado, con el objetivo de que puedan ser*  
25 *utilizadas para satisfacer la demanda de oficiales de Fuerza Pública que requiere el cantón de Belén y*  
26 *todo el país. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido y agradecer el oficio de apoyo al*  
27 *Concejo Municipal de Poás.” -----*  
28 **14)**- Se da lectura al oficio No. Ref.1340/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, de la Municipalidad de  
29 Belén, el cual indica, en resumen: “**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** *Avalar el Oficio*  
30 *del Asesor Legal. SEGUNDO: Con relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 *Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la Ley, dado que todas las clases de puestos*  
2 *de trabajo de la Municipalidad de Belén se relacionan intrínsecamente y se encuentran inmersos en la*  
3 *relación de sujeción especial a la labor municipal, resultan exclusivas y excluyentes en relación con las*  
4 *personas servidoras de otras entidades públicas. En consecuencia, quedan absolutamente excluidas de*  
5 *la regulación dictada por el MIDEPLAN.” -----*

6 **15)-** Se da lectura al oficio No. CMA-071-2023, de fecha 16 de marzo de 2023, de la Municipalidad de  
7 Abangares, el cual indica, en resumen: ***“SE ACUERDA: “BRINDAR VOTO DE APOYO PROYECTO***  
8 ***“LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE”, EXPEDIENTE NO. 23.500” ACUERDO***  
9 ***APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE EN FIRME, CON DISPENSA DE***  
10 ***TRÁMITE DE COMISION.” -----***

11 **16)-** Se da lectura al oficio No MSR-CM-AC-224-04-03-2023, de fecha 17 de marzo de 2023, de  
12 la Municipalidad de San Ramón, el cual indica, en resumen: *“Acuerdo N° 04: Acoger la moción*  
13 *verbal presentada por el señor Alcalde Nixon Ureña Guillén, y conforme con la misma SE*  
14 *ACUERDA: Uno: Manifiestar oposición, preocupación y malestar por la resolución tomada por*  
15 *parte de la Presidencia Ejecutiva de Caja Costarricense de Seguro Social, de dejar sin efecto todos*  
16 *los proyectos que estaban financiados por el programa del BID, para la construcción de las áreas*  
17 *de salud de los diferentes cantones de la provincia Alajuelense y el resto del país. Esto en virtud*  
18 *de la grave afectación a la vida y a la salud integral de la población en general, ya que se tiene un*  
19 *atraso importante en las citas y además implica un retroceso inminente en todas las mejoras de*  
20 *los servicios de salud, contrariando la posición y los avances del actual gobierno. Dos: Instar al*  
21 *señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, que interponga sus buenos oficios, para*  
22 *que la zona de occidente y en el caso específico del cantón de San Ramón, no haya afectación,*  
23 *procediendo con normalidad y a la brevedad con el proyecto de la construcción del Área de Salud.*  
24 *Tres: Solicitar a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, los elementos*  
25 *técnicos tanto administrativos como económicos, que sirvieron de base tomar dicha decisión. ---*

26 **17)-** Se da lectura al oficio No. SMA-057-03-2023 (#226), de fecha 21 de marzo de 2023, de la  
27 Municipalidad de Alvarado, el cual indica, en resumen: ***“MQ-CM-174-23-2020-2024 nota***  
28 ***enviada sobre el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, en la***  
29 ***que acuerda que la administración de un aporte económico en favor de los estudiantes del CTP de***  
30 ***Matapalo y declaran de interés Cantonal de Quepos, la problemática de educación integral. Léida***



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 que fue la información, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las  
2 regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Emilia Serrano Ramírez, Johnny  
3 Chinchilla Barboza, y Johnny A. Barboza León, este concejo resuelve: **1. Dar voto de apoyo a la**  
4 **gestión que realiza la Municipalidad de Quepos. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos  
5 afirmativos de las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Emilia Serrano  
6 Ramírez, Johnny Chinchilla Barboza, y Johnny A. Barboza León se dispone, declarar el anterior  
7 acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 **18)-** Se da lectura al oficio No. SMA-058-03-2023 (#226), de fecha 21 de marzo de 2023, de la  
9 Municipalidad de Alvarado, el cual indica, en resumen: “**Municipalidad de Belén: Ref. 0905/2023**  
10 **refiere la nota enviada por la Municipalidad de Belén, solicitar que se liberen más de 1000 plazas**  
11 **congeladas para satisfacer la demanda que hay de oficiales de fuerza pública en el Cantón de**  
12 **Belén y el país. Leída que fue la información se somete a votación brindar apoyo de parte del**  
13 **Concejo Municipal de Alvarado. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de  
14 las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Emilia Serrano Ramírez, Johnny  
15 Chinchilla Barboza, y Johnny A. Barboza León, este concejo resuelve: **1. Apoyar** la Gestión  
16 **realizada por la Municipalidad de Belén. 2. Solicitar** que se envíen oficiales de fuerza pública al  
17 **Cantón de Alvarado y los cantones en donde esté haciendo falta oficiales de la fuerza pública. 3.**  
18 **Comuníquese a las comisiones respectivas SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos  
19 afirmativos de las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Emilia Serrano  
20 Ramírez, Johnny Chinchilla Barboza, y Johnny A. Barboza León se dispone, declarar el anterior  
21 acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **19)-** Se da lectura a oficio No. MB-SM-OFI-134-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, de la  
23 Municipalidad de Bagaces, el cual indica, en resumen: “**POR TANTO: Mociono:** 1. Para que  
24 este Concejo Municipal envíe solicitud formal y oficial sobre el estado actual del proceso de  
25 construcción de la Nueva Sede de Área de Salud Bagaces a la señora Presidente de la Caja  
26 Costarricense del Seguro Social doña Marta Eugenia Esquivel Rodríguez. 2. Para que este  
27 Concejo Municipal solicite a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social el  
28 **detalle de los proyectos que están incluidos para ser financiados por el Fideicomiso con el Banco**  
29 **de Costa Rica** y si el Proyecto Nueva Sede de Área de Salud Bagaces continuará el curso que ya  
30 se inició en SICOP con el número 2022PP-000024-0019300001 de Fecha 07 Mar 2023. 3. Para



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 *que este Concejo Municipal informe por medio de esta moción al señor Presidente de la Republica*  
2 *don Rodrigo Chaves Robles sobre la eventual decisión; que podría tomar la CCSS al suspender*  
3 *la Construcción de la Nueva Área de Salud de Bagaces y las graves repercusiones en cuanto a*  
4 *deterioro de la salud y la saturación que esta decisión generaría al Hospital Enrique Baltodano.*

5 *4. Notificar estos Acuerdo a los Diputados de Guanacaste y solicitar apoyo a los Concejos*  
6 *Municipales del país.” -----*

7 **20)-** Se da lectura al oficio No. AL-CE23144-0023-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, de la  
8 Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual  
9 indica, en resumen: *“Consulta Expediente N.º 23.422, “LEY PARA POTENCIAR LA*  
10 *INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y*  
11 *AERÓDROMOS ESTATALES DE COSTA RICA.” -----*

12 **21)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPAAGROP-0162-2023, de fecha 15 de marzo de 2023, de  
13 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen:  
14 *“Consulta Expediente 23.397. LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y*  
15 *GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL.” -----*

16 **22)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPASOC-0798-2023, de fecha 15 de marzo de 2023, de la  
17 Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual  
18 indica, en resumen: *“Consulta Expediente 23.573. Posposición en entrada en vigencia de la Ley*  
19 *Marco del Empleo Público.” -----*

20 **23)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPEDIS-0423-2023, de fecha 16 de marzo de 2023, de Arturo  
21 Aguilar Cascante, Jefa de Área a.i, Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen:  
22 *“Consulta Exp. 23.545. “REFORMA AL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO G) DEL*  
23 *ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL*  
24 *FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO*  
25 *MAYOR”.* -----

26 **24)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-0185-2022, de fecha 16 de marzo de 2023, de Ericka  
27 Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen: *“Consulta*  
28 *Exp. 23.488. Ley para el apoyo de la Infraestructura Educativa y la Seguridad Cantonal.” -----*

29 **25)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPECTE-C-631-2023, de fecha 17 de marzo de 2023, de Nancy  
30 Vílchez Obando, Jefa de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, el cual indica, en resumen:



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 *“Consulta Exp. 23.557. “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS*  
2 *JUNTA DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY*  
3 *N° 7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER LOS CENTROS DE ENSEÑANZA*  
4 *ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.” -----*

5 **26)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-1617-2023, de fecha 17 de marzo de 2023, de  
6 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen:  
7 *“Consulta Exp. 23.485. “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE*  
8 *LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA*  
9 *REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º*  
10 *7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO*  
11 *24 BIS A LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS;*  
12 *ARTÍCULO 27 DE LA LEY N.º 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y EL ARTÍCULO 229*  
13 *Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL” -----*

14 **27)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPAAGRO-0169-2023, de fecha 17 de marzo de 2023, de  
15 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen:  
16 *“Consulta Exp. 23.556. ley para favorecer mecanismos para la comercialización directa de los*  
17 *productores agropecuarios mediante sus organizaciones.” -----*

18 **28)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPAHAC-0943-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, de Flor  
19 Sánchez Rodríguez, Jefa de Área VI, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen: *“Consulta*  
20 *Expediente 23.361. “Ley de asuste a la Regla Fiscal, Reforma del título IV de la Ley 9635,*  
21 *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 03 de diciembre de 2018 y sus reformas.” -----*

22 **29)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-0196-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, de Ericka  
23 Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen: *“Consulta*  
24 *Expediente 23.505. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179,180 Y 181 DEL*  
25 *CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS*  
26 *CANTONALES DE DEPORTES.” -----*

27 **30)**-Se da lectura al oficio No. AL-DSDI-OFI-0028-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, de Edel  
28 Reales Noboa, Director a.i, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen: *“Consulta*  
29 *Expediente 23.393. REFORMA A LA LEY N° 6227 DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE*  
30 *LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE SESIONES*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 *VIRTUALES A LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.*” -----

2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece importante darle un  
3 voto de apoyo para valorar la posibilidad de nuevamente poder hacer Sesiones virtuales que es lo  
4 que indica este proyecto. ¿qué les parece? Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con  
5 la dispensa del trámite de comisión, con el voto de apoyo a lo expuesto en este documento y la  
6 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1962-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás,  
7 una vez conocido el oficio No. AL-DSDI-OFI-0028-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, de Edel  
8 Reales Noboa, Director a.i, Asamblea Legislativa. **SE ACUERDA:** Brindar voto de apoyo al  
9 oficio No. AL-DSDI-OFI-0028-2023, respecto a la consulta del Expediente 23.393. Reforma a la  
10 Ley N° 6227 de 2 de Mayo de 1978, Ley General de la Administracion Publica para Autorizar la  
11 celebración de Sesiones Virtuales a los Órganos Colegiados de la Administracion Publica. Votan  
12 a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho  
13 Jiménez y Marvin Rojas Campos. Un voto en contra de la Regidora Suplente Katia Villalobos  
14 Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código  
15 Municipal. **CON CUATRO VOTOS A FAVOR SE DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
16 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 **31)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPAJUR-2540-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, de Daniella  
18 Agüero Bermúdez, Jefa, Área de Comisiones Legislativa VII, Departamento de Comisiones  
19 Legislativas, el cual indica, en resumen: *“Consulta Expediente 23.458. Actualización del cálculo*  
20 *del marchamo para evitar abusos.”* -----

21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tengo una nota que no llegó  
22 directamente, pero quería leerlo, es un documento que estos días ha pasado por diferentes lugares,  
23 referente a una solicitud al Gobierno Central para lo que es bacheo y recarpeteo de las rutas San  
24 Pedro-Sabana Redonda y de Carrillos-San Pedro, este documento muchas personas lo firmaron,  
25 voy a proceder a leerlo, a fin de dar un voto de apoyo a la gestión realizada por los vecinos, dice  
26 así: *“Señor Rodrigo Chávez Robles Presidente República de Costa Rica. Estimado señor: el*  
27 *suscrito Juan Diego Hidalgo Céspedes, portador de la cédula todos 2-0581-0051 vecinos de*  
28 *Sabana Redonda de Poás en mi condición de representante de los vecinos que transitan la ruta*  
29 *146 y 723, me permito dirigirme a usted para explicarle la problemática que estamos viviendo en*  
30 *el cantón de Poás con respecto a estas dos Rutas Nacionales, la ruta 146 es una de las carreteras*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 *más importantes del cantón de Poás y sin temor a equivocarme una de las rutas más transitadas e*  
2 *importantes para el turismo que visita nuestro País, ya que es la carretera que conecta San Pedro*  
3 *de Poás con el Parque Nacional Volcán Poás, esta ruta está en condiciones deplorables desde*  
4 *hace muchos años en la administración Alvarado Quesada iniciaron con recarpeteo, sin embargo,*  
5 *las obras las dejaron inconclusas, muchos dicen que por falta de presupuesto y otros que por*  
6 *problemas con los contratos por el caso conocido como “Cochinilla” después de muchas gestiones*  
7 *de parte de vecinos, Diputados de la anterior y actual administración, así como del Concejo*  
8 *Municipal y la Alcaldía de este cantón, el MOPT no ha resuelto el problema que nos aqueja. En*  
9 *octubre anterior, los vecinos tomamos manos a la hora y nos dispusimos a recolectar dinero y*  
10 *materiales para realizarle un bacheo de emergencia a la ruta, (se adjuntan fotografías), sin*  
11 *embargo, la ruta al día de hoy se está volviendo nuevamente intransitable y no podemos imaginar*  
12 *cómo se pondrá en la temporada de invierno. La ruta 723 San Pedro-Carrillos, cantón de Poás*  
13 *es una situación similar, tiene muchos años de no recibir el más mínimo mantenimiento vial y es*  
14 *la ruta alterna de entrada y salida de cantón de Poás, esta ruta conecta a los dos distritos más*  
15 *grandes y de mayor población del cantón y es una cartera comercial importantísima para el*  
16 *cantón. En el mes de septiembre, al igual que la ruta 146 los vecinos en conjunto con la*  
17 *Municipalidad y la Asociación de Desarrollo de Carrillos hicieron bacheo con cemento, sin*  
18 *embargo, a los pocos días ya la carretera estaba igual, llena de huecos y completamente destruida.*  
19 *El país atraviesa un problema económico complejo, y ello ha afectado considerablemente el*  
20 *comercio, tanto así que muchos negocios en este cantón han tenido que cerrar sus puertas y para*  
21 *sumarle al problema comercial de la zona estas rutas al estar en tan mal estado, las personas*  
22 *visitan menos la zona y esto afecta cada comercio que depende del turista que pasa por esa rutas,*  
23 *sabemos que hay muchas situaciones similares de muchos cantones del país, pero el pueblo les*  
24 *pide de la manera más atenta, considere y tome con la seriedad del caso lo anteriormente expuesto*  
25 *y la reparación de la vía sea una realidad a corto plazo. Señor Presidente usted como mandatario*  
26 *del pueblo costarricense y usando su frase “cómase la bronca” apoye al pueblo de Poás que tanto*  
27 *lo necesita en este momento. Rogamos acoja nuestra solicitud y en el término de ley sea usted*  
28 *desde su Despacho quien nos dé respuesta con una solución al problema de estas dos rutas*  
29 *Nacionales, ya que el MOPT y el CONAVI, no hay claridad y no nos proporcionan soluciones.”*  
30 *por aquí en un correo donde se puede enviar la formación y el número de teléfono. Agradeciendo*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 *de antemano su colaboración y apoyo a la presente solicitud. Atentamente Juan Diego Hidalgo*  
2 *Céspedes.”, y aparte eso vienen montones de firmas que se han recolectado en los diferentes*  
3 *distritos, no sé si alguien quiere referirse al tema. -----*

4 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: no sé si cabe agregar a la nota, el hecho de que para  
5 estas rutas cantonales en el presupuesto Nacional se presupuestó alrededor de 500 millones, gestión  
6 realizada por el Diputado Sibaja, lo cual me parece que sería importante, aunque no le hizo mucha  
7 gracia el Gobierno su momento, pero igual pues son recursos que están aprobados y por lo tanto  
8 me parece que podría ser oportuno también hacer ver que ya existen presupuesto para para dicho  
9 fin, bueno, yo le dejo ahí la inquietud ustedes valora si considera oportuno o no. -----

10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: creo en ese caso, bueno, ya que  
11 lo discutimos también, mejor no meterle mucha gasolina al fuego y pienso que mejor darle el voto  
12 de apoyo al documento tal cual está, que ellos representaron, por alguna forma, ellos tampoco lo  
13 consideraron porque ya tenían conocimiento de esto, prefiero mejor tal y cual está el documento,  
14 darle el voto de apoyo. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del  
15 trámite de comisión, con el voto de apoyo del documento en los términos expuestos y la firmeza  
16 del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1963-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás,  
17 teniendo conocimiento de la nota del señor Juan Diego Hidalgo Céspedes, respecto al mal estado  
18 de las Rutas Nacionales 146 y 723. **SE ACUERDA:** Brindar voto de apoyo a la gestión presentada  
19 del señor Juan Diego Hidalgo Céspedes, ante el Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles,  
20 respecto a la solicitud de apoyo para nuestro cantón, en cuanto a las Rutas Nacionales 146 y 723.

21 Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot  
22 Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en  
23 ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal.

24 **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

26 **ARTÍCULO NO. V.-----**  
27 **Informe de Comisión. -----**

28 **I-**Se da lectura a Informe de fecha 07 de marzo de 2023, de la Comisión Permanente de Asuntos  
29 Culturales, el cual, indica, en resumen: *“Informe de Comisión Permanente de Gobierno &*  
30 *Administración. Reunión día 14-03-2023. Hora 8:25 pm. Miembros presentes: Marco Valverde*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 *presidente, Margot Camacho secretaria y Tatiana Bolaños. Miembros Invitados: Heibel*  
2 *Rodriguez Araya, Alcalde Municipal. Miembros ausentes: No hubo. Asuntos Tratados. \*Análisis*  
3 *de trámite de análisis de proyecto de Convención Colectiva presentada por la filial sindical de la*  
4 *Municipalidad de Poás.” -----*

5 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: lo del plazo podríamos valorarlo.

6 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: esta reunión la realizamos después de  
7 la Sesión, estoy totalmente de acuerdo con el acuerdo por decirlo así, tal vez lo de los 10 años,  
8 hacer proyecciones a 10 años es un tremendo batazo ya a cinco todavía, pero a 10 años es como  
9 casi que inventar, y poner ahí números constantes, entonces yo diría ajustar el plazo de la  
10 proyección.-----

11 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: me imagino que este informe una vez que llegue va  
12 ser trasladado a la Comisión de Jurídicos para ya tomar una decisión final. -----

13 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún otro comentario?  
14 sometemos a votación el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, Ingrid por favor  
15 proceda a la votación ya que doña Gloria se abstiene por términos personales sírvanse levantar la  
16 mano los que están de acuerdo con el informe y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO**

17 **NO. 1964-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el informe de la Comisión  
18 Permanente de Gobierno y Administración. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el informe  
19 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. **SEGUNDO:** Para un adecuado  
20 trámite de análisis del proyecto de Convención Colectiva presentado por el Sindicato de la  
21 Municipalidad de Poás, se solicite a la Alcaldía Municipal, informe a este Concejo Municipal de  
22 manera escrita sobre la posición de cada uno de elementos del proyecto de convención citado, dicho  
23 análisis y postura de la alcaldía debe contener un análisis técnico por área según sea el caso, un  
24 análisis legal sobre la aplicación y un análisis financiero sobre la sostenibilidad proyectada como  
25 mínimo a 5 años plazo. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, la Regidora  
26 Suplente Ingrid Murillo Alfaro, por inhibitoria de la Regidora Gloria E. Madrigal Castro, basados  
27 al artículo 31, inciso a) del Código Municipal, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos,  
28 y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde,  
29 basados al artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
30 **APROBADO.** -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 **ARTÍCULO NO. VI**-----

2 **Proposición de Síndicos/Síndicas.** -----

3 **1-La Síndica Flora Virginia Solís Valverde, comenta:** -----

4 **a-Muy buenas noches señor Presidente, señor Alcalde, señores Regidores y compañeros Síndicos.**

5 Tengo una queja, le hago la pregunta al señor Alcalde aquí cuando permisos para patentes de

6 licoreras, o restaurantes para llevar, todo perfecto, yo sé que necesitamos muchas paquete para

7 tener mucho dinero, pero el problema es el siguiente que tanto lo lleva no para sus casas, sino al

8 otro lado de la calle, me refiere específicamente a la que está por la Escuela de Carrillos Bajo y

9 cerca de la Iglesia, ahí simplemente cruzan la calle y ahí se toma el licor, una vecina me mandó

10 esta queja, que es la vecina del lado debajo de esa licorera, que dice que ahí es tanto el licor que

11 toman, que está cansada de recoger latas todos los días de su vida, me reservo el nombre de la

12 señora, si tengo que traerlo por escrito lo traeré, yo me pregunto, o pueden decirme que se lo llevan

13 y esa es la ley, pero creo que también hay una ley que es sobre ingerir licor en la vía pública, están

14 al frente de un Kínder y una Escuela y a 50 metros de la Iglesia, esa es mi inquietud, si le dan

15 seguimiento a eso, que simplemente dan la patente y si se lo llevaría 5 o 10 metros es mucho, es

16 mi inquietud y la de esa vecina. -----

17 **b-Hace como 22 días, yo sé que me va a decir que es muy pronto, pero traje una inquietud de un**

18 **área peatonal o un paso peatonal al frente del Gimnasio de Carrillos Bajo, yo como vecina y vivo**

19 **al frente del lugar, veo la peligrosidad que tienen los niños que van a la Escuela y al kínder para**

20 **cruzar esa área son demasiados y un día estos las persona que van manejando no respetan y a una**

21 **señora que iba con un coche y con dos chiquitos de la mano los hicieron por allá, entonces mi**

22 **petición es que es urgentemente que por favor demarquen esa área, yo creo que no es tanto el**

23 **trabajo y si va a ser mucho el beneficio para esa comunidad.**-----

24 **c-Lo tercero de la Iglesia de Carrillos Bajo hacia el este, 50 metros en el año hay un tremendo**

25 **hueco que mide como medio metro, el domingo antepasado un carro se fue ahí después de misa y**

26 **costó sacarlo, entonces si el Inspector va por ahí eche averigüe cómo se podrá arreglar, es**

27 **totalmente en el caño, el agua ha socavado la arena y hay un hueco bien profundo, le agradecería**

28 **que tome en cuenta estos tres asuntos que traigo hoy, muchas gracias.** -----

29 **ARTÍCULO NO. VII**-----

30 **Asuntos Varios.** -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 **1-La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: -----**  
2 **a-Buenas noches a todos y todas, yo tengo dos asuntos varios, primero solicitarle a los compañeros**  
3 **y compañeras, Regidoras y Regidores mandar una nota de condolencia a la familia de don**  
4 **Francisco Murillo, falleció el domingo, él fue Presidente Municipal 16 años, ha sido una persona**  
5 **que trabajó mucho en este cantón y entonces si están de acuerdo los compañeros. -----**  
6 **El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: nota de condolencia a la familia**  
7 **de Francisco Murillo Carvajal, antiguo Regidor de Concejo Municipal por 16 años, sírvanse**  
8 **levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite comisión, con la aprobación**  
9 **de la nota de condolencia en los términos expuestos, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda:**  
10 **ACUERDO NO. 1965-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del  
11 sensible fallecimiento del señor Francisco Murillo Carvajal, quien en vida su exregidor del Concejo  
12 Municipal de esta Municipalidad, durante 16 años. **SE ACUERDA:** Extender nuestras muestras  
13 condolencias a la Familia Murillo Carvajal, pidiéndoles a Nuestro Señor Todopoderoso les dé Paz  
14 y Resignación en estos momentos de dolor. **JUAN 11:25 Y 26. “Dijo Jesús: Yo soy la**  
15 **resurrección y la vida, quién cree en mí, aunque haya muerto vivirá; y todo aquél que vive y cree**  
16 **en mí no morirá para siempre.”** Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria  
17 E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia  
18 Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del  
19 Código Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
20 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**  
21 **b-Otra consulta al señor Alcalde con respecto a lo de la Sesión Extraordinaria que tuvimos con lo**  
22 **del asunto del parqueo del Mercado, creo que se les había dado un mes de tiempo verdad para**  
23 **resolver, tal vez a mí sí me gustaría saber cuál es el avance, porque ayer que estuve ahí por el**  
24 **Mercado haciendo unas compras, estuve consultando y parece como que la situación se mantiene**  
25 **igual, entonces a mí sí me gustaría saber. -----**  
26 **El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si eso ya fue resuelto, está en frase de**  
27 **notificación, así que la resolución una vez superado el tema legal, en la cual tenía duda, sin**  
28 **embargo, y bueno lamentablemente ese Asesor ad honorem tuvo un problema en las manos y estuvo**  
29 **incapacitado por un tiempo, pero ya me evacuo la consulta y ya procedimos a hacer la resolución,**  
30 **se firmó el día de ayer y se tiene que notificar. -----**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

- 1 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: no sé don Heibel, si hay alguna  
2 posibilidad, por lo menos a mí sí me gustaría ver la resolución, no sé si viene al Concejo, o si puedo  
3 verlo, por lo menos a mí me interesa. -----
- 4 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si ese es un documento público, sin  
5 embargo creo que debería estar notificado para hacerla circular, porque sería como adelantar  
6 criterio y cuando uno adelanta criterio eso es una causal de, o sea yo no estoy diciendo aquí cuál  
7 es la resolución, porque esto no está, o no sé si está notificado o no y adelantar criterio es una causal  
8 de que las cosas se puedan caer desde el punto de vista Legal, pero lo que sí le puedo asegurar es  
9 que ya está resuelto. -----
- 10 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: gracias señor Presidente,  
11 gracias Don Heibel. -----
- 12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si en ese caso entonces que se  
13 notifique y se cumpla con los requisitos de ley y ya después nos podrían facilitar el documento. –
- 14 La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: era exactamente lo mismo, tenía la misma inquietud  
15 sobre eso, no sé si se toma un acuerdo de que nos notifiquen la resolución. -----
- 16 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: permítame una observación, es que me parece que  
17 cuando se habló ese tema en un receso, el otro día don Heibel indicaba que no podía proceder  
18 porque no se había hecho la modificación en el artículo al Reglamento del Mercado y hasta hoy  
19 salió la primera publicación de esa modificación, por lo tanto me parece que tendría que esperarse  
20 a que se haga la según la segunda para proceder, porque fue donde se incorporó el hecho de que no  
21 podían parquear vehículos ahí, ni los empleados, ni el inquilino del local.-----
- 22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese caso me imagino que,  
23 como don Heibel procedió, buscó otra opción y la resolución va en ese sentido, no sé si don Heibel  
24 quiere ampliar o es por ahí. Perfecto, entonces tomemos el acuerdo de que una vez que notifiquen  
25 y se cumplan con todos los requisitos de ley, que copie al Concejo, para ver cual fue la resolución  
26 que se tomó. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de  
27 comisión, con la aprobación del acuerdo en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se  
28 acuerda: **ACUERDO NO. 1966-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto  
29 por la Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro. **SE ACUERDA:** Solicitar a la  
30 Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, que una vez sea notificada la Resolución



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 final a los inquilinos del Mercado respecto al problema del Parqueo del Mercado Municipal, se  
2 envíe copia al Concejo Municipal, con el fin de estar enterados. Votan a favor los regidores, Marco  
3 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas  
4 Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños  
5 Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE**  
6 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

7 **2-**El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: -----  
8 **a-**Quiero proponer para el 20 de abril una Sesión Extraordinaria para el informe correspondiente  
9 de lo que es Gestión Vial, y de una vez aprovechando, creo que en esa área está también  
10 incorporado ese proyecto del parque, si en esa misma presentación nos podrían dar un informe de  
11 cómo va el avance del proyecto. -----

12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: creo que lo podemos hacer junto, nada  
13 más que separado, porque lo de Gestión Vial es 8114, ley de caminos y lo del parque es un proyecto  
14 de la administración, son presupuestos separados y no quiero que se me revuelva una cosa con otra,  
15 para no tener ningún tipo de problema legal, pero perfectamente podemos ese día dar los dos  
16 informes gusto. -----

17 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: más bien desde el 31 de enero, yo había  
18 solicitado un informe de lo que tiene que ver con el parque y se había enviado a comisión, no se ha  
19 convocado para ver ese asunto. -----

20 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: la semana pasada me parece que, la administración  
21 pasó un cronograma de las actividades que se venían realizando, no sé si usted se requiere que la  
22 Comisión le solicite la Administración algo más con respecto a lo que se haya hecho en el parque,  
23 la semana pasada se recibió un cronograma de lo actuado hasta el momento. -----

24 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: ustedes no se han reunido a la Comisión  
25 va ver ese acuerdo que se había tomado. -----

26 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: no, aún no nos hemos reunido. -----

27 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: porque yo había pedido específicamente  
28 que se analizara todo lo que era lo solicitado, la bitácora, recuerda que se había pedido también lo  
29 de la póliza con base a lo que había sucedido con la situación que se presentó, entonces por eso es  
30 que tal vez, no sé si se podrán reunir. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí podríamos valorar si la  
2 comisión de obras se puede reunir y si hay algún otro tema, aprovechando la presentación el 20 de  
3 abril para considerarlo y solicitarlo ese día, usted es miembro de esa comisión verdad Marvin. ----

4 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: sí, yo soy el Presidente, como llegó el cronograma  
5 de actividades, pensé que era suficiente con eso y luego lo conversábamos, pero si se requiere algo  
6 más, simplemente nos reunimos y analizamos el acuerdo tal cual fue tomado. -----

7 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces Sesión extraordinaria  
8 para el 20 de abril, con la temática de dos partes relacionadas con el informe de la Unidad de  
9 Gestión Vial y relacionado con el informe del avance del proyecto del parque de San Pedro de  
10 Poás, a las 5:30 p.m. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite  
11 de comisión, los que están de acuerdo con la Sesión Extraordinaria el 20 de abril a las 5:30 de la  
12 tarde y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1967-03-2023.** El Concejo  
13 Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde  
14 Solís. **SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 20 de abril de 2023, a las 5:30  
15 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, para la atención de  
16 los siguientes puntos: **1.** Informe de Labores de la Unidad Técnica de Gestión Vial. **2.** Presentación  
17 del avance del proyecto del Parque. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís,  
18 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora  
19 Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al  
20 artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
21 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **ARTÍCULO NO. VIII**-----  
23 **Mociones y Acuerdos** -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: vamos a dar lectura a una moción  
25 que se presentó desde el 17 de marzo y hay otra que es un tema bastante extenso y llegó como a las  
26 cuatro y cuarenta, sinceramente no la he leído y tengo que relacionarlo con el manual que había enviado  
27 la UNGL que también se presentó para analizar y poder digerir un poco la información, esa otra moción  
28 mejor la veríamos la próxima semana para someterla a discusión, a la otra si le vamos a proceder a dar  
29 lectura. -----

30 **I-**Se da lectura a moción, de fecha 17 de marzo de 2023, presentada por el MBA. Heibel Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 Araya, Alcalde Municipal, la cual, indica, en resumen: *“Asunto: Delegación en la figura de la alcaldía*  
2 *para presentar en nombre de la Municipalidad los informes de Índices Fragilidad Ambiental (IFAs) y*  
3 *Análisis de Alcance Ambiental (AAA) para el Proyecto del Plan Regulador Cantonal.”* -----

4 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: este es un requisito de MIDEPLAN, ya la  
5 Universidad Nacional se le pagó, pero hay unas retenciones y que están sujetas a la aprobación de la  
6 parte ambiental, entonces MIDEPLAN y el que está autorizado ante SETENA es el Ingeniero José  
7 Joaquín Brenes, entonces en este caso estamos haciendo la sustitución y la autorización para poder yo  
8 tramitar todos esos documentos y cumplir con los requisitos para que en algún momento una vez que el  
9 tema haya sido conocido por SETENA. se le pueda hacer la devolución de esas retenciones a la UNA. -

10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: algún otro comentario, entonces  
11 sometemos a votación la moción en los términos expuestos, sírvanse levantar la mano los que están de  
12 acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación de la moción  
13 en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1968-03-2023.** El  
14 Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA:** Delegar al  
15 Alcalde Heibel Antonio Rodríguez Araya, cédula de identidad número 203610648, vecino de San Rafael  
16 de Poás, en calidad de delegado por la Municipalidad de Poás para tramitar ante la Secretaría Técnica  
17 Nacional Ambiental (SETENA) todo lo correspondiente al expediente de los estudios: Índices de  
18 Fragilidad Ambiental (IFAS), Análisis de Alcance Ambiental (AAA) y Reglamento de Desarrollo  
19 Sostenible (RDS) del proyecto Plan Regulador. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde  
20 Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora  
21 Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo  
22 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
23 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: don Marco me permite un momento  
25 nada más para hacerle introducción a esa moción que queda para la próxima semana, no hay  
26 problema, que se vea después, nada más explicar cuáles la intención, resulta que al igual que lo  
27 hizo el Gobierno Central hay que definir un salario global transitorio, en el caso de la  
28 Municipalidad, en este momento tenemos, bueno la semana pasada hubo una reunión, sobre este  
29 tema y el jueves hay otra para empezar las mesas de negociación con esta ley que podía ser incluso  
30 hasta una derogatoria lo que suceda, pero que en el caso particular, hoy en día tenemos el siguiente



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 151-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 151-2023**  
**DEL 21 DE MARZO DE 2023**

1 problema; por ejemplo tenemos un funcionario que está incapacitado, posiblemente va ser un mes,  
2 dos meses, pero no lo podemos sustituir porque de acuerdo con esta ley, los nuevos ingresos tienen  
3 que ser con un salario global a pesar de que es una sustitución de una plaza en propiedad, lo mismo  
4 nos pasa con un funcionario que está haciendo falta un inspector en la parte inspección debido a  
5 que el titular que en este caso es Brayan Gómez, quien había solicitado un permiso sin goce de  
6 salario e igual no lo puedo nombrar, porque no hay un salario global temporal para nombrarlo,  
7 entonces básicamente, el tema es muy largo, la propuesta es establecer como salario global  
8 transitorio en el caso de la Municipalidad de Poás, los salarios que están en la escala de salarios  
9 que aplica la Municipalidad, o sea de todas maneras no tenemos un criterio técnico, para decir debe  
10 de ser más alto o más bajo, entonces lo mínimo sería pagar lo que ya está aprobado en la escala y  
11 obviamente no aplicaría, porque no aplica el tema de dedicación exclusiva y todos esos incentivos  
12 que ahí están en el cuadrito que dice no aplica, y eso sería como una herramienta como lo ha hecho  
13 MIDEPLAN, y como lo ha venido haciendo la mayoría de las instituciones para no paralizar la  
14 operatividad, porque sí sería muy grave no poder nombrar aunque sea interino o de forma  
15 transitoria sustituciones, si no hay un salario global transitorio, esa es básicamente la propuesta que  
16 creo que también la mayoría de la Municipalidades vamos a tener que tomar para poder operar  
17 mientras tanto si tiene claridad de que va a pasa con la ley, si se deroga, si se modifica o lo que sea,  
18 y ya en su momento pues también tendrá la Municipalidad que entrarle a definir este tema que  
19 bueno la propuesta que todavía no anda por ahí, pero la idea es que sea una propuesta municipal,  
20 tal vez dividir las Municipalidades en a, b, c y establecer ahí las familias y de acuerdo con sus  
21 presupuestos establecer el salario, o hacerlo en la Municipalidad, pero eso tiene su costo porque  
22 hay que hacer encuestas de salarios, y un montón de cosas, que no va ser un proceso sencillo, pero  
23 esa la propuesta básicamente que usamos esa misma escala de salarios que tenemos actualmente  
24 para definir el salario global transitorio.-----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias Heibel, Al no haber más  
26 mociones, ni más temas, que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con nueve minutos de  
27 la noche. Muy buenas noches para todos y todas. -----

28

29 Marco Vinicio Valverde Solís  
30 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez  
Secretaria Concejo Municipal